



Asamblea General

Septuagésimo octavo período de sesiones

Documentos oficiales

Primera Comisión

19^a sesión plenaria

Lunes 23 de octubre de 2023, a las 15.00 horas

Nueva York

Presidencia: Sr. Paulauskas. (Lituania)

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

Temas 90 a 106 del programa (continuación)

Debate temático sobre cuestiones concretas y presentación y examen de los proyectos de resolución y de decisión presentados en relación con los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión continuará ahora su debate temático en relación con el grupo temático “Armas convencionales”.

Las delegaciones que deseen ejercer el derecho a contestar podrán hacerlo al final del día. De conformidad con la decisión adoptada esta mañana, la Comisión celebrará una sesión plenaria adicional mañana, a las 10.00 horas, en la Sala 2. Antes de inaugurar este debate sobre las armas convencionales, quisiera pedir a todas las delegaciones que respeten el límite de tiempo establecido para las declaraciones formuladas durante el segmento temático.

Sra. Carr (Australia) (*habla en inglés*): Para Australia, el control eficaz de las armas convencionales es una prioridad. Aunque los Estados tienen derecho legítimo a adquirir y utilizar armas convencionales para su legítima defensa, las formas y métodos de uso de estas no son ilimitados. El derecho internacional humanitario permite mantener el equilibrio entre la necesidad militar y las consideraciones humanitarias y debe ser respetado estrictamente por todas las partes en un conflicto armado.

El año pasado, Australia saludó la aprobación de la Declaración Política acerca del Fortalecimiento de la Protección de la Población Civil contra las Consecuencias Humanitarias Derivadas del Uso de Armas Explosivas en Zonas Pobladas, que describe someramente medidas prácticas dirigidas a fortalecer la aplicación del derecho internacional humanitario en el contexto de los conflictos urbanos.

Asimismo, debemos redoblar nuestros esfuerzos para poner fin al sufrimiento causado por las municiones en racimo y las minas antipersonal. El uso abominable que las fuerzas rusas hacen de las municiones en racimo en ataques selectivos contra civiles y bienes de carácter civil en Ucrania constituye una violación grave del derecho internacional humanitario, que Australia condena en los términos más enérgicos. Preocupa también seriamente a Australia la nueva contaminación por minas terrestres que está produciéndose actualmente en Myanmar. Los efectos de los restos explosivos de guerra perduran largo tiempo tras los conflictos, como, por desgracia, saben varios de nuestros vecinos de las islas del Pacífico. En 2023, como parte de su aportación multimillonaria al desminado humanitario, Australia intensificó su apoyo a los Estados del Pacífico para solucionar el problema de las municiones sin detonar de la Segunda Guerra Mundial.

La transferencia no regulada e ilícita de armas convencionales alimenta la violencia, socava el desarrollo y puede desestabilizar regiones enteras. Australia es una defensora de larga data del Tratado sobre el Comercio de Armas. El Tratado es un medio para lograr que el

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0928 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

23-31658 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



comercio internacional de armas se regule adecuadamente y evitar el desvío de armas a mercados ilícitos, fines que complementan y refuerzan los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Con ocasión del décimo año desde la entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas, que ya empieza, deseamos reorientar nuestro programa de trabajo para solucionar las dificultades prácticas en su aplicación. Asimismo, hacemos un llamamiento para que todos los Estados que aún no lo han hecho, en particular los exportadores e importadores principales, se adhieran a ese tratado clave.

Complemento del Tratado sobre el Comercio de Armas, el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas es una herramienta fundamental de transparencia que puede generar confianza y ayudar a limitar la acumulación de armas, causa de desestabilización. Australia presenta informes sistemáticamente al Registro e insta a otros Estados a que hagan lo mismo. La aplicación de sistemas nacionales de control de las exportaciones para regular las transferencias de armas puede ser complejo y una carga administrativa, sobre todo para los Estados más pequeños. Por ello, Australia está resuelta a brindar ayuda internacional, en particular a través del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias al Tratado sobre el Comercio de Armas y del Servicio Fiduciario de las Naciones Unidas de Apoyo a la Cooperación para la Regulación de los Armamentos.

Las nuevas tecnologías y el avance de la digitalización presentan oportunidades y también riesgos en materia de control de armamentos, desde nuevos métodos y marcado y localización de armas hasta nuevas formas de eludir la normativa. La Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, que se celebrará el año próximo, deberá continuar estudiando la mejor manera de responder a esos riesgos y oportunidades.

Los artefactos explosivos improvisados siguen siendo una amenaza cada vez mayor, y sus métodos de producción evolucionan constantemente. Interrumpir el flujo de materiales y equipo utilizados en la fabricación de artefactos explosivos improvisados ha de seguir siendo una prioridad urgente para la comunidad internacional. Los explosivos utilizados en los artefactos explosivos improvisados suelen desviarse de depósitos de municiones protegidos inadecuadamente, razón por la cual es tan importante establecer un marco mundial para el seguimiento y localización de las municiones convencionales durante todo el ciclo de vida. Aguardamos con

interés su aprobación formal por la Asamblea General y su posterior aplicación.

Australia mantiene la determinación de participar en los debates de fondo que están celebrándose en el seno del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Sistemas de Armas Autónomos Letales de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales. Estas cuestiones son complejas, pero hemos logrado avances importantes. Queremos que el Grupo de Expertos Gubernamentales continúe ahondando en el examen de las propuestas y elabore propuestas de prohibiciones y reglamentos sobre sistemas de armas autónomos sobre la base del derecho internacional humanitario.

Los exámenes de armamento son una salvaguardia fundamental para garantizar que todos los sistemas de armas puedan utilizarse de conformidad con el derecho internacional humanitario, razón por la cual Australia organizará un segundo taller de expertos en 2024 para seguir examinando los nuevos desafíos y, también, las mejores prácticas en materia de exámenes de armamento con funciones autónomas, a fin de que los Estados las adopten. A la vez que lidiamos con estas cuestiones complejas, debemos velar por que los foros sobre armas convencionales sean diversos e inclusivos. Australia reconoce las aportaciones vitales que hace la sociedad civil y seguirá insistiendo en la necesidad de integrar la perspectiva de género en nuestra labor.

Sra. Mocanu (Rumanía) (*habla en inglés*): Rumanía hace suya la declaración formulada en nombre de la Unión Europea (véase A/C.1/78/PV.18) y yo quisiera hacer las siguientes observaciones en representación de mi país.

El Tratado sobre el Comercio de Armas tiene por objeto fomentar la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales y regionales y reducir el sufrimiento humano previniendo y erradicando el tráfico ilícito de armas convencionales y su desvío. Desde su entrada en vigor, el Tratado sobre el Comercio de Armas ha hecho progresos considerables y en la actualidad su objetivo y su propósito están respaldados por 113 Estados Miembros de las Naciones Unidas que son Estados partes y otros 28 que son Estados signatarios.

Rumanía ha apoyado firmemente el Tratado sobre el Comercio de Armas desde que comenzó su proceso de negociación. También hemos tenido el privilegio de figurar entre los primeros Estados que contribuyeron directamente a su entrada en vigor. A lo largo de los años, la comunidad del Tratado sobre el Comercio de Armas se ha ampliado y ha trabajado incansablemente para asegurar la coherencia de las políticas de control

de las exportaciones de cada país, con el fin de lograr el pleno cumplimiento de las obligaciones del Tratado. Puesto que somos países responsables, nuestra labor no debe detenerse. Son ya numerosos los puntos en común, y los Estados partes pueden avanzar a partir de la importante labor realizada hasta ahora.

Rumanía tiene el honor de haber sido elegida para ocupar la Presidencia de la Décima Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas. El año próximo se cumplirán diez años de la entrada en vigor del Tratado. De cara a ese importante hito, una de las prioridades de la Presidencia de Rumanía es hacer balance del importante trabajo hecho hasta ahora, facilitar debates específicos sobre los aspectos prácticos de la aplicación del Tratado y abordar las dificultades reales que enfrentamos. Hemos de adoptar las medidas necesarias para garantizar la sostenibilidad del Tratado. Ello es clave para alcanzar los objetivos comunes de reducir el sufrimiento humano y de contribuir a la paz, la seguridad y la estabilidad.

Acogemos con beneplácito las deliberaciones de la Novena Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas, dirigidas por la República de Corea, en torno al papel de la industria en las transferencias responsables de armas convencionales a nivel internacional. Una labor internacional coordinada en pos de la concienciación de la industria y la conformidad con los sistemas nacionales de control de transferencias puede suponer un apoyo sustancial a la aplicación efectiva del Tratado. Asimismo, la Presidencia de Rumanía promoverá en este ciclo un debate temático sobre el papel que desempeña en la aplicación efectiva del Tratado sobre el Comercio de Armas la cooperación interinstitucional, que tiene un impacto obvio en numerosos aspectos de la aplicación efectiva y plena del Tratado.

Rumanía tiene el honor de presentar ante la Primera Comisión el proyecto de resolución A/C.1/78/L.42, relativo al Tratado sobre el Comercio de Armas. En el proyecto de resolución que la Comisión tiene ante sí se incluyen actualizaciones técnicas en forma de texto acordado, que reflejan el progreso de los trabajos en el marco del Tratado y están orientadas a los esfuerzos que en el futuro realicen las Naciones Unidas por abordar el comercio responsable de armas convencionales a nivel internacional. Contamos con el apoyo amplio de los Estados Miembros y, por supuesto, con su copatrocinio.

Sr. Del Rosario Vela (España): Quisiera, en primer lugar, adherirme en nombre de España a la declaración de la Unión Europea, que mi país suscribe plenamente, y añadir las siguientes consideraciones a título nacional.

El aumento del comercio de armas en un mundo inestable y con numerosos conflictos armados activos nos obliga a trabajar unidos para garantizar las condiciones de seguridad de las comunidades más afectadas por la violencia. Este año hemos celebrado la adhesión de Andorra y Ghana al Tratado sobre el Comercio de Armas, aunque lamentamos profundamente la ausencia de los principales exportadores de armas, especialmente por las aspiraciones a la universalización. Valoramos la implicación de las organizaciones de la sociedad civil, no solo en su función de análisis de la aplicación del Tratado, sino también en su función de denunciar las carencias existentes y focalizar la atención en los principales problemas.

Asimismo, celebramos la inclusión de las recomendaciones en los documentos de trabajo presentados, entre los cuales está el copatrocinado por España, titulado “Small Arms Survey”, en aplicación de la perspectiva de género. España muestra su preocupación ante el riesgo que supone el desvío de municiones convencionales de todo tipo y calibre hacia destinatarios no autorizados, incluidos grupos criminales organizados y terroristas. A esto le sumamos la potencial peligrosidad que suponen los arsenales que no siguen protocolos de gestión adecuados. Las explosiones accidentales de depósitos de municiones han afectado a más de 60 países del mundo y han provocado en los últimos 15 años miles de bajas. Celebramos el proyecto de marco global para la gestión de municiones convencionales durante todo su ciclo de vida útil, que ayudará a salvar vidas y a aliviar el sufrimiento humano.

Hemos construido un sólido marco para abordar los desafíos planteados por la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras, con instrumentos como el Tratado sobre el Comercio de Armas; el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos; el Compendio de Implementación Modular de Control de Armas Pequeñas y las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones, tratando de mitigar el impacto negativo que ello supone al exacerbar la violencia armada, facilitar la comisión de actos terroristas y la violación del derecho internacional humanitario.

España continúa comprometida con el apoyo a las labores de desminado. En la reciente Conferencia de Donantes de Desminado Humanitario en Ucrania, España anunció una contribución de 1,5 millones de euros para hacer frente a esta situación, derivada de la agresión rusa contra Ucrania. Participamos activamente en los órganos de las convenciones y ponemos a disposición de la comunidad internacional las capacidades de

nuestras instituciones, a través de cursos de formación a distintos niveles y acciones de desminado ejecutadas por nuestras fuerzas armadas desplegadas en operaciones de paz, en especial, el Centro Internacional de Desminado de España. Baste mencionar que, desde 1999, el Centro Internacional de Desminado español ha formado a más de 1.300 operadores y formadores de 27 países, fundamentalmente de Iberoamérica.

Ante el sufrimiento generalizado provocado por las minas antipersonal, comprobamos que se han logrado avances considerables en la limpieza de zonas minadas en un gran número de territorios afectados. No obstante, resulta evidente que aún queda un largo camino por recorrer para lograr, entre todos, un mundo libre de minas antipersonal.

En los últimos tiempos se ha detectado un aumento considerable del uso de artefactos explosivos improvisados que operan como minas antipersonal, principalmente por actores no estatales. La acción 21 del Plan de Acción de Oslo asegura la aplicación de la Convención a este tipo de artefactos. Su uso genera nuevos retos, ya que pueden aparecer en espacios que se han declarado ya libres de minas, lo que condiciona el objetivo de la Convención de poner fin al sufrimiento y a las muertes causadas por minas antipersonal.

Al celebrar la Undécima Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre Municiones en Racimo, queremos poner en valor el progreso humanitario que ha logrado la citada Convención desde su entrada en vigor. En este último año, España ha liderado los trabajos para avanzar hacia la universalización del Tratado. La universalización seguirá siendo una de nuestras prioridades para la prohibición efectiva de todo tipo de uso, producción, almacenamiento y transferencia de bombas en racimo. Nuestro compromiso con el Plan de Acción de Lausana y la Convención es sólido y continuado, como hemos manifestado a través de nuestras contribuciones voluntarias a su Unidad de Apoyo a la Implementación.

Las nuevas tecnologías abren nuevas posibilidades, pero también nuevos desafíos, para el régimen de no proliferación y desarme. El rápido desarrollo de la inteligencia artificial trae consigo beneficios, pero también implica riesgos potenciales en la seguridad y salud de los individuos si no cuenta con un marco regulatorio apropiado.

Subrayamos la necesidad de afrontar los desafíos y preocupaciones que recaen sobre los sistemas de armas autónomos letales, reconociendo la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las Tecnologías Emergentes en el Ámbito de los Sistemas de Armas

Autónomos Letales y animamos a profundizar en la comprensión de las implicaciones derivadas de su uso. España apoya firmemente un nuevo mandato para el Grupo de Trabajo que establezca los pasos para llegar al objetivo final de negociar un instrumento que sea jurídicamente vinculante.

Sr. Van Der Haegen (Suiza) (*habla en francés*): La violencia armada a menudo provoca crisis humanitarias y mina los esfuerzos de desarrollo y de consolidación de la paz. Por ello, reviste especial importancia redoblar los esfuerzos para prevenir, mitigar y enfrentar las repercusiones de las armas convencionales. A ese respecto, quisiera destacar tres aspectos que merecen especial atención.

En primer lugar, los resultados satisfactorios del grupo de trabajo de composición abierta sobre las municiones convencionales son importantes para la arquitectura del control de armas convencionales. El proceso de negociación ha demostrado que, cuando las delegaciones muestran la voluntad política necesaria, pueden alcanzarse soluciones multilaterales que disfruten de un respaldo amplio y se amolden a las distintas necesidades, capacidades y prioridades de los Estados. Para que el marco global esté a la altura de las expectativas que en él se proclaman, todos los Estados deben implementarlo de manera efectiva hoy. En este sentido, acogemos con beneplácito que la titularidad nacional y la cooperación y asistencia internacionales ocupen el núcleo del marco global, pues serán la clave de su éxito. En ese mismo espíritu, acogemos con agrado que el marco incluya un proceso de seguimiento centrado en particular en la implementación, el intercambio de experiencias adquiridas y la cooperación y asistencia internacionales.

En segundo lugar, la contaminación por minas, municiones en racimo y otras municiones explosivas representa todavía una amenaza para la población civil. Suiza está profundamente preocupada por el uso de municiones en racimo y minas antipersonal en diversos contextos y por el consiguiente aumento del número de víctimas. De conformidad con el Plan de Acción de Oslo de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción y el Plan de Acción de Lausana de la Convención sobre Municiones en Racimo, condenamos cualquier uso de estas armas y exhortamos a todas las partes en conflicto a que no las empleen.

A principios de este año, Suiza hizo público su plan de acción sobre actividades relativas a las minas para el período 2023-2026, cuyas prioridades clave son promover el marco normativo, apoyar las actividades relativas

a las minas sobre el terreno y fomentar la innovación. Aunque seguimos prestando apoyo a otros Estados, ponemos el foco especialmente en Ucrania. Desde el comienzo de la agresión militar de Rusia contra Ucrania, Suiza ha aportado más de 15 millones de francos suizos para enfrentar la contaminación por minas terrestres y otras municiones explosivas a consecuencia de los conflictos armados. El mes pasado, el Gobierno suizo acordó destinar 100 millones de francos suizos adicionales a la acción humanitaria contra las minas en Ucrania durante el período 2024-2027.

Nos preocupa seriamente el alto precio que pagan los civiles en los conflictos armados. A ese respecto, reviste especial importancia la implementación de la Declaración Política acerca del Fortalecimiento de la Protección de la Población Civil contra las Consecuencias Humanitarias Derivadas del Uso de Armas Explosivas en Zonas Pobladas. Hacemos un llamamiento para que todos los Estados que aún no lo han hecho apoyen la Declaración y aguardamos con interés la conferencia de seguimiento, que organizará Noruega y se celebrará en 2024.

En tercer lugar, es crucial solucionar los problemas que plantean los sistemas de armas autónomos, y, en ese contexto, destacamos la importancia de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales. En concreto, creemos que, por un lado, no deberían desarrollarse ni utilizarse sistemas de armas autónomos que no respeten el derecho internacional humanitario. Por otro lado, otros sistemas de armas de este tipo deberían regularse para garantizar que tanto su uso como sus efectos sean acordes en todo momento con el derecho internacional humanitario. Acogemos con beneplácito el creciente apoyo a unas normas claras de aplicación a los sistemas de armas autónomos y el consenso incipiente en torno a ese enfoque de dos niveles.

Como uno de los primeros países patrocinadores del nuevo proyecto de resolución relativo a los sistemas de armas autónomos letales presentado a la Comisión (A/C.1/78/L.56), Suiza pretende dar a la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales el impulso necesario para entablar negociaciones encaminadas a la regulación de dichos sistemas de armas, situando en el centro el derecho internacional humanitario y el control humano.

Sr. Nena (Lesotho) (*habla en inglés*): Lesotho hace suya la declaración formulada por la representación de Indonesia en nombre del Movimiento de Países No Alineados (MNOAL) (véase A/C.1/78/PV.18). A continuación, quisiera formular las siguientes observaciones en representación de mi país.

Mantenemos la determinación firme de participar en toda iniciativa multilateral equilibrada que tenga por objeto hacer frente a los numerosos desafíos y amenazas dimanantes del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

Sistemáticamente, el sector de las armas convencionales obtiene la mayor cantidad de recursos de los presupuestos nacionales. Asimismo, siguen siendo la principal causa de bajas y destrucción en los conflictos armados y, por desgracia, en la mayoría de los casos causan un enorme perjuicio en la población civil. Oriente Medio y África enfrentan graves amenazas debido al aumento de los flujos ilícitos y las transferencias intencionadas de armas pequeñas y armas ligeras a terroristas y otros grupos armados.

Estamos convencidos de que es posible mejorar la seguridad y la protección de todos con niveles de armamento considerablemente más bajos. Para ello es necesario fomentar la confianza en torno a normas y reglas establecidas de común acuerdo. Las medidas para garantizar un control eficaz de las exportaciones, el control de armamentos, la no proliferación, el desarme y la transparencia en materia de armamentos influyen de manera directa y positiva en la paz y la seguridad internacionales y deben promoverse con determinación.

Mientras nos reunimos hoy aquí, la intensificación de las tensiones geopolíticas sigue amenazando la arquitectura del control de armas convencionales y del desarme. Se están socavando las medidas e instrumentos de fomento de la confianza y la seguridad que nos han sido de utilidad durante decenios. Hemos de actuar colectivamente, por tanto, para preservar lo que tenemos y esforzarnos por seguir avanzando, en un momento en el que se están desafiando gravemente las normas establecidas.

Es de capital importancia reducir el sufrimiento humano vinculado al tráfico y el comercio ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones. Estas armas ejercen un impacto grave en la situación humanitaria de la población civil y exacerban los conflictos y la delincuencia generalizada en todo el mundo, incluida nuestra subregión, África Meridional.

Lesotho apoya con firmeza el Tratado sobre el Comercio de Armas. Mediante el establecimiento de normas y estándares internacionales eficaces y el apoyo a la creación de capacidad y la cooperación, el Tratado sobre el Comercio de Armas contrarresta el tráfico ilícito y el desvío de una amplia gama de armas. En ese sentido, reiteramos nuestro pleno apoyo al Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas

Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos como instrumento multilateral esencial que contribuye a la erradicación del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

Sin embargo, las nuevas tecnologías, en particular los sistemas de armas autónomos, podrían echar por tierra nuestros esfuerzos por combatir el comercio ilegal de armas. En nuestra opinión, estos sistemas de armas autónomos no son acordes con el derecho humanitario y no deben desarrollarse ni utilizarse. Deseamos subrayar la necesidad de ejercer un control adecuado, aplicar el sentido crítico e implicarse en la cuestión del uso de los sistemas de armas, a fin de garantizar que toda utilización sea acorde con el derecho internacional. Acogemos con beneplácito la conclusión exitosa de la Octava Reunión Bienal de los Estados sobre las Armas Pequeñas y Ligeras, celebrada en junio de 2022, así como la aprobación consensuada de su documento final. También aguardamos con interés la celebración, en 2024, de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción a fin de seguir profundizando en las cuestiones relacionadas con el desvío de armas pequeñas y armas ligeras hacia receptores no autorizados y dar cumplimiento a las conclusiones consensuadas de la Octava Reunión Bienal de los Estados a ese respecto. Además, aguardamos con interés el establecimiento expeditivo del programa de becas propuesto por el MNOAL para brindar capacitación a los países en desarrollo sobre cuestiones relacionadas con las armas pequeñas y otras armas, en consonancia con las recomendaciones del documento final aprobado en la Octava Reunión Bienal de los Estados. El consenso alcanzado durante la Reunión Bienal sobre la ejecución del Programa de Acción puso de manifiesto la voluntad de los Estados Miembros de avanzar conjuntamente en los debates necesarios, dados los problemas en la aplicación, incluida la del Instrumento Internacional de Localización. Tenemos la oportunidad de abordar esos retos elaborando normas y reglas adecuadas y aclarándolas.

Para concluir, quisiera recalcar la importancia del aspecto central del Tratado sobre el Comercio de Armas, a saber, la labor común de lucha contra la transferencia de armas convencionales a receptores no deseables.

Sr. Mohamedou (Mauritania) (*habla en inglés*): A la luz del genocidio que está acaeciendo en Gaza, permítaseme decir alto y claro que Mauritania condena enérgicamente los atroces crímenes y las horribles matanzas que está cometiendo la Potencia ocupante israelí, que hasta la fecha han causado miles de mártires y herido a mujeres, niños y civiles desarmados. Hacemos

un llamamiento a la comunidad internacional para que asuma sus responsabilidades jurídicas y morales a fin de imponer el cese inmediato del genocidio al que está siendo sometido el pueblo palestino y brindarle protección y ayuda humanitaria urgentes.

Mi delegación se adhiere a las declaraciones formuladas por la representación de Nigeria, en nombre del Grupo de los Estados de África, y por la representación de Indonesia, en nombre del Movimiento de Países No Alineados (véase A/C.1/78/PV.18). Hacemos nuestra, además, la declaración que formulará el representante de Jordania en nombre del Grupo de los Estados Árabes. Asimismo, quisiera formular las siguientes observaciones en representación de mi país.

Dadas la correlación entre la prosperidad de los grupos terroristas, las organizaciones delictivas organizadas y los grupos armados ilegales y la facilidad con que estos grupos pueden adquirir armas pequeñas y armas ligeras, Mauritania concede gran importancia a la erradicación del tráfico ilícito de esas armas, como parte de sus esfuerzos por combatir ese fenómeno a fin de mantener y sostener la paz en los planos regional y mundial, y, por ello, subraya la necesidad de que se concluyan y ejecuten de manera completa y eficaz tanto el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos como el Instrumento Internacional de Localización. Aguardamos con interés el documento final de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción, que se celebrará el año próximo, y esperamos que sea satisfactorio y provechoso.

Nos sigue inquietando profundamente el aumento de la transferencia, fabricación y circulación ilícitas de las armas pequeñas y armas ligeras y su acumulación excesiva y proliferación descontrolada a receptores no autorizados en muchas regiones del mundo, especialmente en África, donde silenciar las armas es un requisito para lograr la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063 de la Unión Africana. En consecuencia, instamos a todos los Estados, en particular a los principales Estados productores, a asegurarse de que solo suministren armas pequeñas y armas ligeras a Gobiernos o a entidades debidamente autorizadas por ellos. No obstante, lo anterior no debería, en ninguna circunstancia, minar el derecho soberano de los Estados a adquirir, fabricar, exportar, importar y conservar armas convencionales y sus piezas, componentes y municiones pertinentes para su legítima defensa, como dispone la Carta de las Naciones Unidas.

Acogemos con agrado la aprobación del informe final del grupo de trabajo de composición abierta creado en virtud de la resolución 76/233 (véase A/78/111) y el acuerdo alcanzado por dicho grupo de recomendar a la Asamblea que apruebe el Marco Global para la Gestión de las Municiones Convencionales durante Todo el Ciclo de Vida como marco global voluntario de compromisos políticos para reforzar y promover iniciativas existentes en materia de gestión de las municiones convencionales durante todo el ciclo de vida y colmar las lagunas existentes al respecto. Acogemos con satisfacción asimismo el resultado satisfactorio de la Novena Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas, celebrada recientemente en Ginebra, y reiteramos nuestro respaldo a la implementación del Tratado.

Como Estado Parte en la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, si bien reiteramos nuestro compromiso de ejecutar plenamente el Plan de Acción de Oslo para lograr un mundo libre de minas antes de 2025, creemos que, aun teniendo en cuenta los considerables avances logrados hasta la fecha, quedan aún importantes retos que superar, particularmente en lo referido a la remoción de las minas existentes y el alivio del sufrimiento de las personas heridas y sus familias en todo el mundo.

Para concluir, la proliferación generalizada de los aproximadamente 1.000 millones de armas pequeñas que circulan por el mundo no deja de alimentar la violencia y los conflictos, lo que supone la mayor de todas las amenazas para la paz y el desarrollo sostenible. Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que redoble sus esfuerzos por superar este fenómeno y salvar a millones de víctimas potenciales de los conflictos como consecuencia de la proliferación y el flujo de armas convencionales.

Sr. Belusov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia ha pedido de forma sistemática que se refuerce aún más el régimen de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, a través de la universalización de esta y de sus Protocolos y la aplicación de buena fe de sus disposiciones. Acogemos con beneplácito los resultados de la Sexta Conferencia de Examen y Reunión de los Estados Partes en la Convención. Valoramos positivamente el resultado del trabajo hecho en 2023 por el Grupo de Expertos Gubernamentales de la Convención sobre sistemas de armas autónomos letales, que pudo aprobar un informe con conclusiones y recomendaciones significativas y sentó así las bases para futuros debates sobre sistemas de armas autónomos letales en el marco de la Convención.

Consideramos que el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Sistemas de Armas Autónomos Letales es la mejor plataforma para discutir cuestiones relacionadas con el uso militar de las tecnologías de inteligencia artificial. A efectos prácticos, este foro hace posible el equilibrio razonable entre las preocupaciones humanitarias y los intereses legítimos de defensa de los países en lo referido a sus sistemas de armas respectivos. Creemos necesario proseguir la labor en ese formato, sobre la base del actual mandato del Grupo de Expertos Gubernamentales, el programa acordado y el principio de consenso. Opinamos, por ello, que es contraproducente trasladar la cuestión de los sistemas de armas autónomos letales a cualquier otra plataforma internacional, incluidas las Naciones Unidas.

Hoy urge solucionar el problema de los artefactos explosivos improvisados, que suponen una grave amenaza para la población y son una de las causas principales de bajas militares y civiles. Creemos necesario que se celebre un debate entre expertos sobre este tema, en el marco del Protocolo II Enmendado de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales. No obstante, cualquier propuesta relativa a la labor futura respecto de los artefactos explosivos improvisados deberá ser coherente con el ámbito y la finalidad de la Convención. Respaldamos la idea de actualizar periódicamente el conjunto de directrices, mejores prácticas y otras recomendaciones destinadas a abordar los problemas del desvío y el uso ilícito de materiales para la producción de artefactos explosivos improvisados.

En lo referido a la conformidad con la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, la comunidad internacional ha de condenar las acciones delictivas emprendidas por el régimen de Kiev y responder a ellas. La cantidad de normas y principios del derecho internacional humanitario que vulneran a diario los efectivos ucranianos, como desplegar armamento pesado en zonas residenciales, usar civiles como escudos humanos y dar usos militares a la infraestructura civil, demuestra la aplicación deliberada de tácticas de combate inhumanas, que violan el derecho internacional humanitario.

Hemos documentado incidentes de minado selectivo de infraestructura civil por parte de los efectivos armados ucranianos. El ejemplo más atroz es la colocación de minas antipersonal PFM-1, conocidas como minas Lepestok (“pétalo”) o minas mariposa, en varios pueblos y ciudades de Dombass. Por añadidura, se utilizan para ello municiones en racimo suministradas por los Estados Unidos de América.

Todo lo anterior contraviene directamente los principios básicos del derecho internacional humanitario, incluido el Protocolo II Enmendado de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales. Al mismo tiempo, Kiev incumple la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, en la que es parte desde 2006. Según datos de las Naciones Unidas, Kiev debía destruir más de 6,5 millones de minas de diversos tipos, en cumplimiento de las obligaciones que le fueron impuestas en virtud de la Convención de Ottawa. Sin embargo, la realidad demuestra que esa destrucción solo ha tenido lugar sobre el papel. Hacemos un llamamiento a los Estados Miembros de las Naciones Unidas para que ejerzan presión sobre las autoridades ucranianas y adopten medidas eficaces para garantizar que el régimen de Kiev cumpla sus obligaciones internacionales y evite las graves consecuencias humanitarias que sus acciones acarrearán para la población civil.

Rusia otorga gran importancia a la ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras. Defendemos el incremento del impacto real del Programa de Acción y el refuerzo de los controles nacionales durante todo el ciclo de vida de esas armas, desde su producción hasta su destrucción. Prestamos especial atención a la importancia del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, uno de los instrumentos principales para velar por la transparencia y la seguridad internacional, a través de la detección y vigilancia de acumulaciones desestabilizadoras de armas en determinadas regiones del mundo. Al mismo tiempo, recelamos de los intentos de varios países de ampliar el alcance del Registro.

Seguimos creyendo que no sería adecuado adherirse al Tratado sobre el Comercio de Armas. Las normas establecidas por el Tratado son sensiblemente más laxas que las rusas. Además, la aplicación práctica del Tratado plantea serias dudas. Es absolutamente inaceptable que ciertas partes sigan enviando material militar directa o indirectamente a zonas de conflicto armado.

Sra. Saggese (Reino Unido) (*habla en inglés*): El control efectivo de las armas convencionales es una prioridad para el Reino Unido y un objetivo en torno al cual deberíamos actuar todos unidos. El desvío y uso indebido de armas convencionales, en particular de armas pequeñas y armas ligeras, y el empleo continuado de municiones en racimo y minas terrestres causan miles de bajas civiles, durante los conflictos y una vez finalizados estos. Ello constituye una amenaza a la seguridad, obstaculiza el desarrollo sostenible y alimenta

los conflictos, la delincuencia y el terrorismo. Para enfrentar esta lacra es preciso que toda la comunidad internacional colabore estrechamente y se reconozca, a un tiempo, que estas cuestiones afectan de manera diferente a las mujeres, los hombres, las niñas y los niños. Es necesario que las mujeres participen de manera plena, significativa y efectiva en todas las iniciativas destinadas a contrarrestar esas amenazas.

El Tratado sobre el Comercio de Armas es crucial para el planteamiento que hacemos de la lucha contra la proliferación ilícita y desestabilizadora de armas convencionales. Tras la Novena Conferencia de los Estados Partes, el Tratado, cuya entrada en vigor está cerca de cumplir diez años, ha adquirido solidez. Acogemos con beneplácito la reciente adhesión al mismo del Gabón y de Andorra. El Reino Unido seguirá colaborando con todos los actores pertinentes, incluso trabajando más estrechamente con el sector, para materializar los objetivos del Tratado, reforzar la cooperación y reducir la oferta y la demanda de armas ilícitas. Para hacer frente a las armas ilícitas o desestabilizadoras, es necesario mejorar la gestión de las municiones. A ese respecto, el Reino Unido se congratula de que el grupo de trabajo de composición abierta sobre las municiones convencionales haya concluido satisfactoriamente su labor. La implementación del ambicioso proyecto de marco global nos ayudará a todos a hacer mejoras efectivas.

El Reino Unido se ha comprometido a presentar informes a través del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. Celebramos que recientemente haya aumentado el número de informes presentados al Registro y alentamos a un mayor cumplimiento de las normas y a una mayor transparencia en la presentación de informes, que son importantes para fomentar la confianza y mitigar la acumulación de armas excesiva o desestabilizadora.

Paralelamente a la reducción de la inestabilidad y de los conflictos, hemos de seguir centrándonos en el derecho internacional humanitario y la protección de los civiles durante los mismos. El Reino Unido condena enérgicamente el atroz acto de terrorismo cometido por Hamás. Apoyamos a Israel en su legítimo afán por defenderse y defender a su pueblo. Estamos trabajando con todos los asociados de la región para rebajar las tensiones y pedimos a todas las partes que actúen de acuerdo con el derecho internacional humanitario. En este sentido, sigue siendo motivo de gran preocupación el uso continuado por parte de Rusia, durante su invasión brutal e ilegal de Ucrania, de municiones en racimo, minas antipersonal y otras armas de efectos indiscriminados de una manera que vulnera el derecho internacional humanitario.

El Reino Unido se enorgullece de ser uno de los 83 países que aprobaron en Dublín, el año pasado, la Declaración Política acerca del Fortalecimiento de la Protección de la Población Civil contra las Consecuencias Humanitarias Derivadas del Uso de Armas Explosivas en Zonas Pobladas. Estamos trabajando para cumplir los compromisos que se enuncian en ella y alentamos a otros Estados a que hagan lo mismo.

Nos complacen asimismo los progresos realizados en la Undécima Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre Municiones en Racimo, damos la bienvenida a la Convención a Nigeria y a Sudán del Sur y nos congratulamos de que Bulgaria, Eslovaquia, Bosnia y Herzegovina y Sudáfrica hayan anunciado el cumplimiento de sus respectivas obligaciones. Esperamos que se avance en el marco de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, al tiempo que reconocemos la magnitud del reto pendiente, al que, en el caso de Ucrania, se suman las dificultades causadas por la invasión ilegal de Rusia.

En ese contexto, el Programa Global de Acción contra las Minas del Reino Unido sigue siendo nuestro principal instrumento para financiar las actividades relativas a las minas en el marco de la Convención sobre Municiones en Racimo y de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal. En el marco del Programa, hemos confirmado compromisos de actuación en el Afganistán y en Ucrania, y esperamos estar pronto en condiciones de anunciar un nuevo proyecto multipaís de 17 millones de libras esterlinas que abarcará Angola, Camboya, Etiopía, Laos, Myanmar, Somalia, Sudán del Sur y Zimbabwe. El Reino Unido sigue invirtiendo asimismo en la búsqueda de otras fuentes de financiación para enfrentar las carencias de larga data.

Acogemos con beneplácito los debates de fondo que está celebrando actualmente el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las Tecnologías Emergentes en el Ámbito de los Sistemas de Armas Autónomos Letales en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales. En mayo, el Reino Unido se sumó a otros 51 Estados en una declaración conjunta, demostrando así que, pese a sus discrepancias, muchas de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales comparten algunos puntos de vista. Es importante que el Grupo establezca una base común con ese espíritu constructivo, consolide las esferas en que hay acuerdo y determine con claridad dónde existen divergencias. Además, el Grupo debe ahondar en su comprensión de cuestiones clave como la conformidad con el derecho internacional humanitario y la manera de

ejercer, de forma continuada, un control humano y una rendición de cuentas que se adecuen al contexto.

Por último, hacemos un llamamiento a todos los Estados para que trabajen de buena fe, apoyen el funcionamiento de todos los tratados y estructuras pertinentes y se sumen a nosotros en la búsqueda de un futuro que traiga más paz de la que ha habido en el pasado.

Sr. Eshragh Jahromi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Para comenzar, la República Islámica del Irán desea transmitir una vez más su inquebrantable solidaridad y sus más sinceras condolencias a la resiliente nación de Palestina. Condenamos enérgicamente los atroces crímenes cometidos por el régimen israelí. El importante apoyo militar que los Estados Unidos prestan al régimen israelí, consistente, entre otras cosas, en la transferencia de armamento proveniente de sus propias existencias por valor de miles de millones de dólares, agrava el sufrimiento del pueblo palestino.

Mi delegación se suma a la declaración formulada por la representación de Indonesia en nombre del Movimiento de Países No Alineados (véase A/C.1/78/PV.18).

La Carta de las Naciones Unidas, en particular su Artículo 51, defiende firmemente los derechos soberanos e inmanentes de los Estados de adquirir, fabricar, exportar, importar y poseer armas convencionales para sus necesidades de legítima defensa y seguridad. Ninguna normativa sobre armamento convencional ni ningún proceso multilateral, ni siquiera el Grupo de Expertos Gubernamentales ni el grupo de trabajo de composición abierta, pueden vulnerar esos derechos. Debe reconocerse la prerrogativa que cada Estado posee de determinar sus capacidades y necesidades en materia de armamento convencional en función de sus legítimas necesidades de defensa y seguridad, y de decidir la estructura, doctrina y equipamiento de sus fuerzas militares y de seguridad. En aras de la credibilidad y la implementación efectiva de los documentos finales, el consenso debe respetarse de forma genuina e igualitaria.

Las Reuniones Bienales de los Estados sobre las Armas Pequeñas y Ligeras Séptima y Octava y el grupo de trabajo de composición abierta sobre las municiones convencionales aportan lecciones valiosas. Valoramos positivamente los resultados obtenidos, especialmente los aspectos de dichos resultados que benefician a los países en desarrollo, como la necesidad de reforzar la cooperación internacional, la asistencia técnica y tecnológica, el apoyo financiero, la creación de capacidad y los programas de becas. Sin embargo, somos conscientes de que varios Estados expresaron opiniones

encontradas sobre distintas cuestiones, aunque no impidieron el consenso. Ello indica la necesidad de prestar especial atención para evitar que el proceso fracase.

Valoramos positivamente los actuales debates en torno al impacto de las nuevas tecnologías en la guerra y el armamento, incluidas las armas convencionales. Desde nuestro punto de vista, como muchas otras invenciones a lo largo de la historia, estas innovaciones pueden traer consigo tanto ventajas como inconvenientes. Es responsabilidad nuestra mitigar sus consecuencias más adversas, haciendo especial hincapié en garantizar que no se deje atrás a los países en desarrollo. Nos oponemos vehementemente a los monopolios tecnológicos y al doble rasero e instamos a las Naciones Unidas a que aborden cualquier política o postura que obstaculice el acceso de los países en desarrollo a las nuevas tecnologías, incluso aplicando medidas coercitivas unilaterales, especialmente cuando dichas políticas o posturas son adoptadas por Estados incumplidores.

Por ejemplo, es conocido que los Estados Unidos de América y algunas naciones occidentales hacen cuantiosas transferencias de armas a regiones proclives a los conflictos e imponen sanciones selectivas que no tienen en cuenta las resoluciones de las Naciones Unidas. Se trata de una contradicción clara del derecho internacional. Asimismo, la transferencia de municiones en racimo a Ucrania por parte de los Estados Unidos socava los esfuerzos internacionales por proteger a la población civil de las armas de efectos indiscriminados. Dicha transferencia es una vulneración grave del derecho internacional humanitario.

Por otra parte, la compra de armas y el gasto militar excesivos de algunos países, sobre todo en Oriente Medio, agravan los problemas relacionados con la paz y la seguridad regionales. De hecho, el gasto militar a nivel mundial continuó en 2022 su tendencia ascendente por octavo año consecutivo, alcanzando cifras sin precedentes.

Para concluir, la proliferación de armas de destrucción masiva, combinada con el importante arsenal de sofisticadas armas convencionales ofensivas en posesión del régimen israelí, que sigue amenazando la paz y la seguridad regionales y mundiales, merece especial atención y hace necesaria la adopción de medidas por parte de la comunidad internacional.

La versión completa de esta declaración se publicará en el *Diario de las Naciones Unidas*.

Sr. Tchalaré (Togo) (habla en francés): La delegación del Togo desea reiterar sus felicitaciones por el

buen desarrollo de los trabajos y su disposición a cooperar con usted, Señor Presidente, y con los demás miembros de la Mesa.

Mi delegación se adhiere a las declaraciones formuladas, respectivamente, por la representación de Nigeria, en nombre del Grupo de los Estados de África, y por la representación de Indonesia, en nombre del Movimiento de Países No Alineados (véase A/C.1/78/PV.18). Quisiera formular las siguientes observaciones en representación de mi país.

Me gustaría expresar la satisfacción del Togo por la inclusión de la cuestión de las armas pequeñas y armas ligeras, una vez más, en nuestro programa anual. Se trata de una cuestión crucial que preocupa a todo el mundo, en particular en África, continente que, debido al elevado número de conflictos que se desarrollan en él, lleva varios decenios sufriendo las repercusiones más graves en lo que respecta al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. No obstante, mi delegación desea reiterar claramente que los compromisos asumidos sobre armas convencionales en general no han de afectar en modo alguno al derecho soberano de cualquier Estado a adquirir estas, según sus necesidades de seguridad.

Mi delegación desea asimismo expresar su apoyo a las iniciativas emprendidas a todos los niveles en la lucha contra el comercio, la transferencia, la fabricación, la posesión y la circulación ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras. A ese respecto, quisiéramos celebrar el consenso alcanzado respecto del documento final de la Octava Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas y del Instrumento Internacional de Localización y esperamos que ese éxito signifique la vuelta a un consenso perdurable sobre la cuestión.

La delegación del Togo se congratula también de otro éxito, el de la Novena Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas, mucho más reciente, cuya labor ha dado lugar a resultados de consenso. Por ello, nos gustaría insistir en la importancia de aplicar el Tratado sobre el Comercio de Armas, que brinda una respuesta equilibrada y objetiva a los retos planteados por el tráfico ilícito de armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y armas ligeras.

Además de las iniciativas emprendidas en el seno de las Naciones Unidas para controlar el flujo de armas pequeñas y armas ligeras, están haciéndose esfuerzos considerables a escala regional. Entre ellos figura la iniciativa Silenciar las Armas en África para 2030 de la Unión Africana, uno de los proyectos emblemáticos de su Agenda 2063.

Quisiéramos subrayar los considerables esfuerzos hechos en el seno de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental en el contexto de la Convención de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, Sus Municiones y Otros Materiales Conexos de 2006.

En los últimos años hemos asistido al deterioro de la situación de la seguridad en África Occidental y en la región del Sahel, en particular debido a la mayor frecuencia y gravedad de los atentados terroristas, que, circunscritos en un primer momento al Sahel, han acabado afectando a los Estados ribereños del golfo de Guinea. Dada la alarmante situación de la seguridad, existe una necesidad perentoria de controlar las armas pequeñas y armas ligeras, de las que se sirven a menudo grupos terroristas y otras organizaciones delictivas nacionales y transnacionales que operan en esa región y en otros lugares, lo que exige respuestas adecuadas.

Consciente de la necesidad de solucionar este problema, mi país estableció un marco institucional y regulatorio para combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y, con la ayuda de sus asociados, está llevando a cabo actividades para marcar esas armas y sensibilizar a la opinión pública. Mi delegación desea aprovechar esta oportunidad para expresar su gratitud a todos los asociados del Togo, en general, y a las Naciones Unidas, en particular, por su valioso apoyo en el contexto de los proyectos relacionados con el control de las armas pequeñas y armas ligeras. A este respecto, cabe recordar que Lomé, capital del Togo, es sede del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, que realiza una excelente labor de cooperación con el Gobierno togolés, digna de encomio. Por otra parte, conocedor de la magnitud del reto que supone el control de las armas pequeñas y armas ligeras, mi país organizó del 20 al 22 de octubre pasados la primera reunión del Foro sobre la Paz y la Seguridad de Lomé, durante la cual responsables políticos, asociados y expertos de diversos ámbitos examinaron, entre otras cosas, la cuestión de las armas pequeñas y armas ligeras en el contexto actual africano, caracterizado por las transiciones políticas y las amenazas a la seguridad. Así pues, solo trabajando juntos y buscando sin descanso el consenso podremos superar los retos que plantea el control de las armas pequeñas y armas ligeras.

Mi delegación reclama una mayor cooperación internacional en el ámbito de las armas pequeñas y armas ligeras. Nos gustaría que en el marco de esa labor de cooperación se prestara más atención al suministro de equipo, a la creación de capacidad y a la transferencia de tecnología. Esperamos asimismo que la Cuarta

Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, que se celebrará en Nueva York en 2024, brinde la oportunidad de valorar la ejecución del Programa y permita robustecer el consenso sobre esta cuestión. Por último, instamos a los implicados en todas las fases del comercio de armas pequeñas y armas ligeras a que actúen de buena fe y respeten los compromisos vigentes en ese ámbito, a fin de reducir de manera significativa el riesgo de que esas armas se desvíen a grupos delictivos que amenazan la seguridad de los Estados y el bienestar de su población.

Sr. Voionmaa (Finlandia) (*habla en inglés*): Finlandia hace suya la declaración formulada en nombre de la Unión Europea (véase A/C.1/78/PV.18). Quisiera formular las siguientes observaciones en representación de mi país.

El orden internacional basado en normas está sometido a severas coerciones, incluso en lo referido al control de armamentos y al desarme, y nuestro primer deber es protegerlo. Debemos seguir demostrando resiliencia en esa labor de protección. En el control de armas convencionales, los instrumentos creados en común deben aplicarse plenamente y ser defendidos por todos. Reiteramos nuestro apoyo ininterrumpido a la Agenda para el Desarme y la Nueva Agenda de Paz del Secretario General. Quisiera asimismo reafirmar el respaldo de Finlandia al Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos. También acogemos con agrado la labor y los resultados obtenidos por el grupo de trabajo de composición abierta sobre las municiones convencionales.

Para que el Tratado sobre el Comercio de Armas sea un éxito es vital promover su aplicación a nivel nacional y cumplir las obligaciones que impone en materia de presentación de informes. La universalización del Tratado es una prioridad clave, y Finlandia querría alentar a todos los Estados a que se adhieran a él. Finlandia contribuye desde hace tiempo a mejorar las capacidades de nuestros asociados, que tratan por todos los medios de cumplir sus compromisos en virtud de diversos instrumentos. Nuestras aportaciones anuales a proyectos relacionados con las armas pequeñas y las armas ligeras y con la acción humanitaria contra las minas ascienden a aproximadamente 3,8 millones de euros. En la esfera de las armas pequeñas y las armas ligeras, Finlandia apoya la labor del fondo Entidad Salvar Vidas, el Servicio Fiduciario de las Naciones Unidas de Apoyo a la

Cooperación para la Regulación de los Armamentos, el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme y su labor de larga data en la gestión de armas y municiones en África y el fondo de contribuciones voluntarias al Tratado sobre el Comercio de Armas.

En cuanto a la acción humanitaria contra las minas, intentamos tratar las graves consecuencias humanitarias del uso de minas y otras municiones explosivas. Apoyamos desde hace tiempo proyectos humanitarios contra las minas y actualmente estamos actuando en Ucrania, el Afganistán, el Iraq, Siria y Somalia. La Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal es importante. Destacamos su plena aplicación y universalización e instamos a todos los Estados a que se adhieran a ella.

Hemos de intensificar nuestro diálogo en torno a las tecnologías nuevas y emergentes. Vemos con buenos ojos cualquier nueva iniciativa en ese sentido. Dos ejemplos positivos son la Cumbre sobre Inteligencia Artificial Responsable en el Ámbito Militar, organizada por los Países Bajos y Corea del Sur, y la Declaración Política de los Estados Unidos sobre el Uso Militar Responsable y la Autonomía de la Inteligencia Artificial. Recalcamos nuestro apoyo ininterrumpido a la labor hecha hasta ahora por el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las Tecnologías Emergentes en el Ámbito de los Sistemas de Armas Autónomos Letales, que es el foro adecuado para proseguir el debate en torno a las posibles prohibiciones y regulaciones de esos sistemas.

Por último, Finlandia continuará destacando la importancia de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, la igualdad de género y el pleno empoderamiento de las mujeres en todas las circunstancias. Debemos transversalizar esa labor, también en el sector del control de armamentos y en la aplicación de sus diversos instrumentos.

Sr. Souliyong (República Democrática Popular Lao) (*habla en inglés*): Mi delegación hace suyas las declaraciones formuladas en nombre del Movimiento de Países No Alineados (véase A/C.1/78/PV.18) y las que se formularán en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental.

La República Democrática Popular Lao está profundamente preocupada por la gran variedad de repercusiones que afecta a las esferas de seguridad y humanitaria y se deriva de la fabricación, la transferencia y la circulación ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras. Por ello, mi delegación apoya plenamente los esfuerzos encaminados a reforzar el control pleno y efectivo de

dichas armas y a combatir su tráfico ilícito a escala nacional, regional e internacional, pues están abiertamente vinculadas con la paz y la seguridad internacionales.

En ese sentido, acogemos con beneplácito la aprobación por consenso del informe final de la Octava Reunión Bienal de los Estados sobre las Armas Pequeñas y Ligeras y aguardamos con interés la celebración en 2024 de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos. Acogemos asimismo con agrado la aprobación del informe final (véase A/78/111) del grupo de trabajo de composición abierta para elaborar un conjunto de compromisos políticos como nuevo marco global que colmará las lagunas existentes en la gestión de las municiones durante todo el ciclo de vida.

La República Democrática Popular Lao comparte con otros Estados Miembros la aspiración de conseguir un mundo libre de la amenaza que plantean los restos explosivos de guerra. Para ello, creemos que es esencial universalizar y poner en práctica los instrumentos y tratados internacionales pertinentes en que la República Democrática Popular Lao es parte, incluida la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, otorgando especial importancia a la Convención sobre Municiones en Racimo.

La República Democrática Popular Lao, país del mundo que más ha sufrido el uso de las municiones en racimo y Estado parte en la Convención sobre Municiones en Racimo, está profundamente preocupada por los anuncios relativos a las municiones en racimo y su posible uso. A lo largo de más de cuatro decenios, el pueblo laosiano ha sido víctima de las municiones en racimo, y, hoy por hoy, las mortíferas municiones sin detonar siguen dañando y mutilando a personas inocentes y limitan de manera significativa el desarrollo social y económico.

En este sentido, la República Democrática Popular Lao hace un llamamiento a todos los Estados y actores para que se abstengan de todo uso, producción, transferencia y almacenamiento de municiones en racimo, como prescribe la Convención sobre Municiones en Racimo, para que las personas inocentes no sean víctimas de un armamento tan atroz. Aprovechamos la ocasión para invitar a todos los Estados que aún no lo han hecho a adherirse a la Convención sobre Municiones en Racimo y perseguir el objetivo de liberar al mundo de ese tipo de municiones.

La República Democrática Popular Lao reitera que la acción contra las minas es crucial para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y alienta a que se hagan todos los esfuerzos posibles para promoverla a nivel internacional y nacional. La República Democrática Popular Lao ha aprobado su ODS 18 a nivel nacional, “Vidas seguras libres de municiones sin detonar” y el plan estratégico “Avanzar con seguridad 3” para el período 2021-2030, con el fin de solucionar los problemas relacionados con las municiones sin detonar, que han socavado los esfuerzos de desarrollo nacional del país. A ese respecto, la comunidad internacional brinda un apoyo y una labor de cooperación constantes a la República Democrática Popular Lao, con miras a que implemente de manera específica su ODS 18 a nivel nacional, junto con los demás ODS.

La historia ha demostrado que las armas convencionales, en particular los restos explosivos de guerra, siguen teniendo efectos mortíferos sobre personas inocentes. Estamos firmemente convencidos de que nuestros esfuerzos concertados para aplicar los instrumentos y marcos jurídicos internacionales pertinentes pueden suponer una importante aportación al mantenimiento de la paz internacional, reducir las repercusiones humanitarias y garantizar un entorno más seguro para las generaciones futuras.

Sra. Gai (Italia) (*habla en inglés*): Italia se adhiere a la declaración formulada en nombre de la Unión Europea (véase A/C.1/78/PV.18). Quisiera añadir algunas observaciones en representación de mi país.

Italia apoya firmemente todos los instrumentos internacionales que restringen o prohíben el uso de armas convencionales contrarias al derecho internacional humanitario o que no pueden utilizarse de manera compatible con este. A ese fin, y recordando los daños y el sufrimiento causados por las municiones sin detonar, hacemos un llamamiento en favor de la universalización y la aplicación efectiva de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal y la Convención sobre Municiones en Racimo. Italia defiende firmemente ambos instrumentos jurídicos, pues es uno de los miembros de mayor antigüedad del Comité de Asistencia a las Víctimas de la Convención de Ottawa y recientemente ha sido nombrado uno de los países coordinadores de la remoción de minas y la reducción de riesgos en el marco de la Convención sobre Municiones en Racimo.

Lamentamos profundamente el empleo reiterado de esas armas atroces en determinadas zonas de conflicto y, en especial, en el contexto de la guerra de agresión

injustificada y no provocada de Rusia contra Ucrania. La gran mayoría de las víctimas siguen siendo civiles, y el impacto sobre los niños es considerable. Es necesario poner fin a esta realidad. Así pues, reiteramos nuestra firme condena del uso de minas antipersonal y municiones en racimo por parte de cualquier actor y en cualquier lugar. En ese sentido, instamos a todos los Estados a que se abstengan de transferir armas a Rusia. Pedimos a Rusia que respete el derecho internacional humanitario y retire de inmediato y sin condiciones todos sus efectivos y equipo militar de todo el territorio de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente.

Paralelamente, compartimos la profunda preocupación de la comunidad internacional por el uso creciente de artefactos explosivos improvisados, en particular por actores no estatales.

Pedimos que se lleven a cabo actividades adecuadas de capacitación sobre el riesgo y de asistencia a las víctimas para enfrentar las repercusiones que estas peligrosas armas tienen en la población civil y el personal de mantenimiento de la paz en zonas de conflicto y posconflicto. A este respecto, acogemos con agrado la aprobación, el año pasado, de la Declaración Política acerca del Fortalecimiento de la Protección de la Población Civil contra las Consecuencias Humanitarias Derivadas del Uso de Armas Explosivas en Zonas Pobladas. Como parte de nuestra labor de larga data, en 2001 se creó un fondo fiduciario específico destinado a acciones humanitarias de remoción de minas y, desde entonces, Italia ha dedicado más de 80 millones de euros a programas de actividades relativas a las minas, incluida una inversión de más de 8,5 millones de euros para 2022.

La misma determinación constructiva inspira la labor de Italia en pro de una aplicación efectiva de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales. Cara a la próxima reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, que se celebrará en noviembre en Ginebra, seguimos insistiendo en el valor de un enfoque integrador para preparar un documento final productivo de la reunión, así como en la necesidad de adaptar la estructura y el alcance de la Convención a las novedades normativas y a las tecnologías de armas militares.

Una cuestión clave es el uso militar de las tecnologías emergentes, en particular la inteligencia artificial, que probablemente se convierta en una prioridad absoluta en los próximos años, como destacó el propio Secretario General en su informe de políticas titulado Nueva Agenda de Paz. Hemos acogido favorablemente el trabajo

del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las Tecnologías Emergentes en el Ámbito de los Sistemas de Armas Autónomos Letales y copatrocinamos el proyecto de resolución relativo a dichos sistemas de armas, que fue presentado por Austria en este período de sesiones de la Primera Comisión (A/C.1/78/L.56). Consideramos que aplicar un enfoque de dos niveles, prohibir o regular, es la mejor manera de avanzar. Este planteamiento reconoce que los sistemas de armas autónomos que no pueden cumplir las disposiciones del derecho internacional humanitario están prohibidos *de facto*, mientras que el resto de los sistemas de armas autónomos deben regularse.

Creemos en la importancia de contrarrestar las transferencias ilícitas de armas y pedimos la universalización del Tratado sobre el Comercio de Armas y la plena aplicación de todas sus disposiciones. Italia observa con especial preocupación el aumento de las transferencias ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras, en particular a través de la denominada web profunda, y participa constructivamente en las iniciativas multilaterales encaminadas a frenar la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras y municiones convencionales. En este sentido, e incluso a la luz de las prioridades definidas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, promovemos un enfoque inclusivo con miras a armonizar las cuestiones de seguridad, las consideraciones de género y el desarrollo sostenible.

Sr. Ahmed (Pakistán) (*habla en inglés*): El décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme brindó una hoja de ruta sólida para limitar y reducir gradualmente las armas convencionales, en el marco del desarme general y completo. Los Estados que poseen los mayores arsenales militares tienen la responsabilidad especial de continuar el proceso de reducción de armamentos convencionales. Por desgracia, ese enfoque consensuado no se ha aplicado en la práctica. Al contrario, asistimos a un aumento persistente de los gastos militares a escala mundial.

Según el Instituto Internacional de Estocolmo de Investigación para la Paz, el año pasado los gastos militares mundiales aumentaron un 3,7 %, lo que supone un nuevo máximo. Sorprendentemente, el presupuesto total de las Naciones Unidas representa menos del 1 % de los gastos militares mundiales. Esta diferencia causa asombro y es reflejo de la realidad de un mundo en el que se destinan 150 veces más fondos a instigar conflictos que a prevenirlos.

Además, los intentos de regular las armas convencionales, como se ha visto en iniciativas como el Tratado

sobre el Comercio de Armas, han tenido un éxito solo parcial. Aunque el Tratado pide a los Estados partes que evalúen las transferencias de armas basándose en criterios de derechos humanos, jurídicos y de paz y seguridad, se ha observado un flujo incesante de armamento avanzado hacia regiones marcadas por la inestabilidad y las controversias enconadas. Queda preguntarse qué valor tienen los criterios aplicados a las transferencias de armas cuando su aplicación sigue estando sujeta a consideraciones políticas y estratégicas. Con frecuencia alarmante se conceden exenciones y dispensas, lo que en muchas ocasiones socava los esfuerzos por la paz y la estabilidad en regiones diversas.

Muchas de estas preocupantes tendencias se ven amplificadas en Asia Meridional, donde un Estado está recibiendo armas y tecnologías avanzadas pese a las políticas desestabilizadoras que aplica en la vecindad y el resto de la región, a su postura y su retórica agresivas y a su desafío frontal a las resoluciones del Consejo de Seguridad. Por su parte, el Pakistán está decidido a establecer un régimen de contención estratégica en Asia Meridional, en el que se incluya un elemento de equilibrio de las fuerzas convencionales. El Pakistán no ha tomado parte en ninguna carrera armamentista en la región ni la desea.

Tres factores importantes obstaculizan los avances en el tratamiento de las repercusiones negativas que tienen las armas convencionales: en primer lugar, la búsqueda de un enfoque parcial, es decir, los intentos de separar la motivación para producir armas del control, por un lado, de su comercialización y transferencia, por otro; en segundo lugar, el hecho de que la atención se centre en forma exclusiva en gestionar los efectos del tráfico de armas sin abordar adecuadamente las causas que de entrada impulsan ese tráfico; y, en tercer lugar, la falta de cumplimiento riguroso de los compromisos y obligaciones internacionales, regionales o nacionales existentes. Solo abordando estos obstáculos será posible avanzar gradualmente hacia la visión que se fijó en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme.

A lo largo de más de tres decenios, la Primera Comisión ha aprobado la resolución del Pakistán relativa a la promoción del control de las armas convencionales en los planos regional y subregional. Esta resolución está anclada en los principios básicos fijados durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, a saber, la seguridad sin menoscabo de todos los Estados y la reducción equilibrada de las fuerzas y de armamento convencional. Esperamos con interés que

este año se apruebe una vez más el proyecto de resolución (A/C.1/78/L.27) con el mayor apoyo posible.

En calidad de parte en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y sus cinco Protocolos, el Pakistán sigue cumpliendo plenamente sus disposiciones. El éxito de la Convención radica en el delicado equilibrio que busca mantener entre las consideraciones humanitarias y los legítimos intereses de seguridad de los Estados.

La labor en curso sobre los sistemas de armas autónomos letales en el ámbito de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales debería continuar, con el objetivo de elaborar normas internacionales a través de un nuevo protocolo. Este protocolo debería definir claramente las prohibiciones y las normas que rigen los sistemas de armas autónomos a fin de garantizar el respeto del derecho internacional humanitario, así como la coherencia con los objetivos y propósitos de la Convención. En este sentido, nos gustaría señalar la propuesta presentada por el Pakistán, en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, relativa a un instrumento jurídico internacional sobre los sistemas de armas autónomos letales.

Sin perjuicio de los debates celebrados en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales en torno al derecho internacional humanitario, deben abordarse otros aspectos del uso de la inteligencia artificial en el ámbito de las capacidades militares y los sistemas de armas autónomos. Presentaremos nuestros puntos de vista al respecto durante el debate de la Primera Comisión sobre el próximo grupo temático.

Sr. Gurbanov (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): El almacenamiento de armas convencionales en cantidades excesivas y su proliferación ilícita suponen una grave amenaza para la seguridad y la estabilidad regionales y para la protección de los civiles. Los regímenes de control de armas convencionales son instrumentos importantes para combatir este problema y para lograr la confianza mutua, la previsibilidad y la transparencia en el ámbito militar. Esta labor exige asimismo la adhesión a los compromisos contraídos a nivel mundial y regional en virtud de dichos regímenes de control, los cuales también pueden contribuir a la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible, y su aplicación escrupulosa.

Por desgracia, los recientes acontecimientos en la región del sur del Cáucaso han puesto de manifiesto la deplorable situación de su adhesión a los compromisos contraídos a nivel regional en materia de control de armamentos. La presencia de remanentes de las fuerzas armadas de Armenia y sus formaciones armadas

ilegales en la región azerbaiyana de Garabaj y la negativa de estas a retirarse, que se prolongó hasta hace poco, constituía una grave amenaza para las condiciones de seguridad de nuestra región. Aun tras firmar la declaración trilateral del 10 de noviembre de 2020, Armenia, haciendo un uso indebido de la carretera de Lachín, en Azerbaiyán, siguió proporcionando apoyo militar, financiero y logístico a un contingente integrado por más de 10.000 efectivos armados, bien equipados con armas convencionales, y continuó asimismo transfiriendo y colocando minas terrestres y aumentando su presencia militar en la región de Garabaj.

A la luz de las provocaciones militares periódicas cada vez más acusadas de Armenia contra la integridad territorial de Azerbaiyán, los días 19 y 20 de septiembre Azerbaiyán aplicó medidas antiterroristas a nivel local para desarmar y disolver a los remanentes de las fuerzas de Armenia en la región de Garabaj y obligarlos a retirarse. Durante el proceso de desarme, el ejército azerbaiyano reveló asimismo que las fuerzas armadas de Armenia utilizaban infraestructura civil como depósitos de municiones y minas terrestres, que transportaba en ambulancias. También se descubrió que antes de la retirada armenia se habían instalado numerosos artefactos explosivos improvisados y armas trampa en edificios y puentes de la región de Garabaj, lo que no deja lugar a dudas de que Armenia pretendía causar el mayor número posible de bajas. Así fue como Armenia camufló sus actividades militares ilegales y la transferencia y acumulación ilícitas de armas y municiones en la región de Garabaj, en flagrante incumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de los regímenes pertinentes de control de armamentos y exportaciones y en contra de los compromisos contraídos en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

Todo lo anterior demuestra que la información que Armenia ha facilitado a lo largo de los años sobre sus fuerzas armadas durante el intercambio anual de información militar previsto en el Documento de Viena de 2011 y en el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas ha sido inexacta e incompleta. Además, prueba que Armenia vulneró con sus acciones los principios fundamentales del Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, incluidas las obligaciones de abstenerse del uso de la fuerza contra la integridad territorial de cualquier Estado y de obtener el consentimiento del país anfitrión, pues el Tratado establece que ningún Estado parte podrá estacionar fuerzas armadas convencionales en el territorio de otro Estado parte sin el consentimiento de este.

En lo referido al uso ilícito de armas convencionales, son motivo de inquietud el fácil acceso a esas armas por parte de la población y su compra, posesión y uso por niños y jóvenes. Por desgracia, aun en el período posterior al conflicto, las organizaciones vinculadas a las fuerzas armadas armenias continuaron con la antigua práctica de entrenar a niños en campamentos militares para librar una nueva guerra o cometer actos terroristas contra Azerbaiyán.

El terrorismo que Armenia practica sirviéndose de las minas, que comenzó durante su ocupación militar de nuestro territorio y continuó incluso después de la firma de la declaración trilateral, ha hecho de Azerbaiyán uno de los países más contaminados por minas terrestres y restos explosivos de guerra de todo el mundo. Desde 1991, más de 3.400 ciudadanos azerbaiyanos, 333 desde noviembre de 2020, han sido víctimas de explosiones de minas. La complejidad de la amenaza que plantean las minas obstruye la actual labor de desarrollo y reconstrucción en los territorios de Azerbaiyán liberados de la ocupación armenia y el retorno seguro de los cientos de miles de desplazados internos a sus hogares.

Los flujos incontrolados de armas convencionales que crean condiciones de inseguridad impiden también el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que establece la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. De hecho, existe una relación directa entre el desarme, la seguridad humana y el desarrollo socioeconómico en general. En este sentido, las actividades de acción humanitaria contra las minas que están llevándose a cabo actualmente en Azerbaiyán también tienen por objeto ser un motor que impulse el logro de los ODS, razón por la cual la remoción de minas humanitaria se ha declarado oficialmente como el ODS 18 a nivel nacional de Azerbaiyán.

Creemos que fomentar la confianza entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el ámbito militar solo es posible a través del estricto cumplimiento de las normas y principios fundamentales del derecho internacional, en particular los relativos al respeto de la soberanía y la integridad territorial de los Estados.

Sra. Svadjian (Canadá) (*habla en inglés*): El Canadá desea subrayar el papel que desempeñan las armas convencionales, pues representan la gran mayoría de las armas empleadas en los conflictos armados. La proliferación y el uso ilegal de estas armas pueden alimentar, intensificar y prolongar los conflictos; exacerbar la inestabilidad regional; perpetuar la delincuencia, el terrorismo y el extremismo violento; contribuir a la

transgresión del derecho internacional de los derechos humanos, incluida la violencia de género; poner en peligro a comunidades y civiles vulnerables, especialmente a las mujeres y las niñas; y obstaculizar la reconstrucción, la recuperación y el desarrollo posconflicto. La amplia disponibilidad de este tipo de armas aviva en gran medida los conflictos y acrecienta la inestabilidad. Los Gobiernos pueden y deben colaborar para redoblar esfuerzos en la lucha contra la transferencia, la posesión y la proliferación ilícitas de armas convencionales.

El Canadá se enorgullece de trabajar con otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales, la sociedad civil y la comunidad internacional en general para enfrentar la proliferación de determinadas armas convencionales. Esta labor debe estar guiada por los puntos de vista y la implicación de todas las personas, en particular de las mujeres y las niñas. La historia nos ha demostrado que la inclusión constructiva de consideraciones intersectoriales puede tener repercusiones positivas y duraderas en las iniciativas de no proliferación, control de armamentos y desarme.

Las armas convencionales afectan de una forma desproporcionada a la población civil. Por ello, es fundamental que se universalicen y apliquen plenamente las normas y marcos internacionales acordados para regular el uso y la transferencia de estas armas. De conformidad con el derecho internacional humanitario, están prohibidos los sistemas de armas que, por su naturaleza, tengan efectos indiscriminados o causen daños superfluos o sufrimientos innecesarios. Estos sistemas de armas tienen repercusiones graves, multidimensionales y duraderas en los civiles y sus comunidades.

(*continúa en francés*)

El Canadá se enorgullece de su largo historial de medidas adoptadas para erradicar las minas terrestres, las municiones en racimo y otros restos explosivos de guerra. Aunque la comunidad internacional ha hecho progresos notables en estos ámbitos, aún queda mucho trabajo por delante. Más allá de la contaminación heredada en muchas regiones de todo el mundo y a raíz de conflictos en curso, la guerra de agresión a gran escala de Rusia contra Ucrania ha causado un pronunciado aumento de la contaminación, lo que ha puesto en peligro a demasiados civiles y comunidades.

Instamos a todos los Estados a que renueven su apoyo sólido a los objetivos de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción y a la Convención sobre Municiones en Racimo

y hacemos un llamamiento a todos los Estados que no lo han hecho aún para que se adhieran a esos tratados. Debemos mantenernos firmes en nuestro respaldo de un mundo donde no tengan cabida las minas terrestres y las municiones en racimo.

El Canadá es un miembro activo del Tratado sobre el Comercio de Armas, que es una norma internacional cada vez más importante. En la antesala del décimo aniversario de su redacción, el Tratado afronta una coyuntura crítica que nos obliga a adoptar las medidas necesarias para garantizar su sostenibilidad, clave para lograr objetivos comunes como reducir el sufrimiento humano y contribuir a la paz, la seguridad y la estabilidad duraderas. En este sentido, el Canadá sigue siendo optimista respecto del programa de trabajo de prueba de un año, que es un hito en el proceso dirigido a hacer más eficaz el Tratado. El Canadá apoya firmemente la promoción de las disposiciones del Tratado que tienen en cuenta el género y alienta a mantener un debate más amplio y exhaustivo sobre estas cuestiones.

El Canadá participará en el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Sistemas de Armas Autónomos Letales de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales. Trabajaremos con nuestros asociados para procurar que el Grupo saque provecho de los debates que vienen celebrándose desde hace casi diez años. El Canadá reafirma asimismo que todo uso de armas durante los conflictos armados debe respetar el derecho internacional humanitario.

Sr. Bin Shafi (Arabia Saudita) (*habla en árabe*): El Reino de la Arabia Saudita deplora en los términos más enérgicos el atroz crimen cometido por las fuerzas de ocupación israelíes al bombardear el hospital Al-Ahli Al-Ma'madani de Gaza, que ha causado la muerte de cientos de civiles. El Reino de la Arabia Saudita condena categóricamente esta brutal agresión, que constituye una transgresión flagrante del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario. El Reino de la Arabia Saudita exige un alto el fuego inmediato y que se permita la entrada de ayuda humanitaria en la zona, y rechaza el desplazamiento forzoso del pueblo palestino.

Mi delegación hace suyas las declaraciones formuladas por las representaciones de Indonesia y del Reino Hachemita de Jordania en nombre del Movimiento de Países No Alineados y del Grupo de los Estados Árabes, respectivamente (véase A/C.1/78/PV.17). Asimismo, quisiera formular las siguientes observaciones en representación de mi país.

El Reino de la Arabia Saudita acoge con beneplácito la aplicación de normas internacionales coherentes destinadas a regular el comercio de armas convencionales, incluido el tráfico ilícito. Estas normas no deben restringir la capacidad de los Estados para obtener armas con fines defensivos, en particular para preservar su seguridad nacional y sus recursos.

El Reino de la Arabia Saudita ha dado pasos eficaces para prohibir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. El Reino se ha adherido al Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Sus Piezas y Componentes y Municiones. Asimismo, ha adoptado las tecnologías más modernas para controlar las armas que poseen el Estado y entidades privadas a fin de garantizar que no caigan en manos de grupos delictivos y terroristas.

Los organismos especializados del Reino se coordinan entre sí para gestionar todas las cuestiones relacionadas con las armas pequeñas, las armas ligeras y las municiones convencionales. El Reino de la Arabia Saudita desea destacar el vínculo existente entre la localización y el control de las armas pequeñas y las armas ligeras y las municiones convencionales, habida cuenta de las convenciones y tratados que buscan evitar que unas y otras caigan en manos equivocadas. El Reino de la Arabia Saudita destaca la declaración que formuló durante el cuarto período de sesiones del grupo de trabajo de composición abierta sobre las municiones convencionales: la gestión de las municiones convencionales es una cuestión vinculada a la seguridad nacional y debe ser gestionada solo por los Estados, de conformidad con el principio de soberanía.

Acogemos con beneplácito toda iniciativa internacional que aborde la cuestión de la acumulación de excedentes de municiones convencionales siempre y cuando disponga el carácter voluntario de la adhesión. Interpretaremos cualquier iniciativa internacional de este tipo de acuerdo con nuestra normativa nacional y el principio de soberanía del Estado.

El Reino de la Arabia Saudita está resuelto a implementar las resoluciones del Consejo de Seguridad que prohíben la exportación de armas a zonas de conflicto. Las autoridades competentes establecen directrices rigurosas que garantizan la plena aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad y confeccionan listas de personas a las que el Consejo ha prohibido portar armas.

Para concluir, el Reino de la Arabia Saudita considera importante desvincular las convenciones y los tratados internacionales sobre armas, especialmente cuando

no han sido adoptados por consenso, como, por ejemplo, el Tratado sobre el Comercio de Armas, y se opone al intento de incluir dichas convenciones y tratados en los documentos y decisiones de la Primera Comisión. Además, el Reino es contrario a que se incluyan cuestiones no consensuadas y no relacionadas con el desarme en los documentos publicados por la Primera Comisión.

Sr. Mahmud (Nigeria) (*habla en inglés*): Mi delegación hace suyas las declaraciones formuladas por las representaciones de Indonesia y de Nigeria en nombre del Movimiento de Países No Alineados y del Grupo de los Estados de África (véase A/C.1/78/PV.17), respectivamente, y quisiera hacer las siguientes declaraciones en representación del país.

En la actualidad, son visibles en todo el mundo las consecuencias catastróficas que ha tenido el acceso incontrolado a las armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras. Desde África a Oriente Medio, pasando por Europa, América y Asia, el acceso no regulado a las armas ha contribuido a que los terroristas y otros delincuentes causen lesiones o la muerte a millones de personas inocentes.

Nigeria ha experimentado las dolorosas consecuencias del tráfico, la transferencia y la circulación ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras por parte de bandas delictivas, terroristas y malhechores armados. Por ello, lo que más preocupa a Nigeria es el flujo de las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas hacia malhechores y milicias. Nigeria insta a todos los Estados, especialmente a los principales Estados productores de armas, a que se aseguren de que suministren armas pequeñas y armas ligeras solo a Gobiernos o a entidades debidamente autorizadas por ellos. Asimismo, Nigeria es perfectamente consciente de que solo la acción multilateral puede ayudar a solucionar este problema.

Como primer país africano en firmar y ratificar el Tratado sobre el Comercio de Armas, Nigeria mantiene su adhesión al Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos. Nigeria apoyó asimismo la aprobación de la histórica resolución relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas (resolución 67/234B de la Asamblea General) y se congratula del éxito de la Novena Conferencia de los Estados Partes en el Tratado, que se celebró del 21 al 25 de agosto en Ginebra (Suiza). Mi delegación insta a los Estados partes a que lo apliquen de una manera equilibrada y objetiva.

Mi delegación recalca la necesidad de formar un frente común para responder con firmeza a la amenaza

que la falta de regulación de las armas convencionales supone para la paz y la seguridad internacionales. Con el fin de mitigar la proliferación de estas armas, Nigeria ha redoblado esfuerzos por fortalecer sus fronteras nacionales, potenciando a la vez la labor de cooperación en toda la subregión de África Occidental y en otras regiones.

Nuestro compromiso queda demostrado además con la firma y ratificación de los instrumentos internacionales, regionales y subregionales en la materia, así como con las alianzas sólidas que establecimos y mantenemos con la Unión Africana, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África y otras entidades pertinentes. Además, el Gobierno Federal de Nigeria ha creado un Centro Nacional de Control de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras. Este Centro lleva a cabo actividades encaminadas a frenar la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras.

Nigeria ha organizado programas de creación de capacidad dirigidos a organismos de seguridad y ha hecho una evaluación inicial de referencia de la situación de las armas pequeñas y las armas ligeras en el país, que comprende, entre otras cosas, una amplia encuesta nacional sobre las armas pequeñas y las armas ligeras, un programa nacional integral de marcado de armas, la creación de una base de datos sobre armas pequeñas y armas ligeras y el examen de nuestra legislación sobre armas de fuego. Asimismo, Nigeria ha establecido un marco de colaboración con organizaciones de la sociedad civil para lograr una mayor participación de las partes interesadas.

Nigeria sigue apoyando y promoviendo la causa de las iniciativas regionales y subregionales, como la Declaración de Bamako, de 2000, el Acta Constitutiva de la Unión Africana, el Protocolo relativo a la Creación del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, de 2002, y la Declaración sobre una Política Común Africana de Defensa y Seguridad, aprobada en Sirte en 2004. A ese respecto, mi delegación desea reiterar su apoyo a la creación de un programa de becas de las Naciones Unidas sobre armas pequeñas y armas ligeras para los países en desarrollo, con el fin de capacitar a los funcionarios pertinentes designados por sus respectivos Gobiernos en esferas relacionadas con la ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas. Hacemos un llamamiento asimismo a todos los Estados Miembros para que agilicen las medidas relativas a la ejecución del programa de becas de las Naciones Unidas.

Sra. Storsve (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): El uso responsable de las armas convencionales por parte de los Estados contribuye a la estabilidad

mundial y regional. La comunidad internacional debe cooperar para reducir los riesgos que plantea el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, incluidos los sistemas portátiles de defensa antiaérea (MANPADS) y las municiones conexas.

Los MANPADS siguen siendo una amenaza importante para la aviación civil y militar. Seguimos colaborando con Ucrania y otros asociados de todo el mundo para disuadir del desvío y el uso ilícitos de los MANPADS, entre otras cosas mediante programas de capacitación en los ámbitos de la seguridad de la aviación y fronteriza, la destrucción del exceso de existencias en manos estatales a través de programas de destrucción financiados por los Estados Unidos, y la ayuda en la mitigación de las amenazas planteadas por los MANPADS en las fronteras y en las inmediaciones de lugares de importancia crítica para la aviación civil. La invasión ilegal de Ucrania protagonizada por Rusia ha aumentado el riesgo de desvío ilícito de esos sistemas avanzados.

En estrecha coordinación con sus aliados y asociados, los Estados Unidos desarrollaron un plan de acción integral para apoyar los esfuerzos de Ucrania por garantizar la seguridad de las armas convencionales avanzadas y prevenir su desvío. Estamos seguros de que Ucrania está haciendo un uso adecuado de la ayuda prestada por los Estados Unidos en materia de seguridad y esforzándose lo necesario para garantizar la rendición de cuentas respecto del equipo provisto. Hasta la fecha, no hemos visto ninguna prueba fehaciente de que Ucrania haya desviado ilícitamente la ayuda destinada a la seguridad.

Debemos asimismo esforzarnos por reducir los riesgos que plantean las municiones desviadas al caer en manos de receptores no autorizados, como los grupos terroristas y las organizaciones delictivas. A este fin, los Estados Unidos participaron de manera activa en el grupo de trabajo de composición abierta sobre las municiones convencionales y respaldaron su informe final y su recomendación de establecer el Marco Global para la Gestión de las Municiones Convencionales durante Todo el Ciclo de Vida. Celebramos que el informe se aprobara sin someterse a votación, y nos decepcionó que Rusia y Belarús se desvincularan de él y rompieran el consenso sobre el Marco Global. Los Estados Unidos apoyan la propuesta del proyecto de resolución relativo a la gestión de las municiones convencionales durante toda su vida útil (A/C.1/78/L.41) y aguardan con interés el establecimiento del Marco Global y su proceso de implementación y examen.

Asimismo, los Estados Unidos acogen con beneplácito el trabajo ininterrumpido del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las Tecnologías Emergentes en el Ámbito de los Sistemas de Armas Autónomos Letales de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales. Este Grupo de Expertos Gubernamentales es un foro especialmente apropiado en que celebrar debates multilaterales sobre los sistemas de armas autónomos letales, pues participan en él expertos de los ámbitos diplomático, militar, jurídico, técnico y político, así como de la sociedad civil. Estos conocimientos especializados han dado lugar a un importante corpus de trabajo y siguen brindando la mejor oportunidad para avanzar en la labor a nivel internacional relativa a los sistemas de armas autónomos letales. Reconocemos la contribución que un informe equilibrado e inclusivo del Secretario General sobre los sistemas de armas autónomos letales podría hacer a la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los sistemas de armas autónomos letales y planeamos apoyar el proyecto de resolución presentado por Austria (A/C.1/78/L.56). Aguardamos con interés la reunión que celebrarán en noviembre las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, en la que se debatirá el mandato para 2024 del Grupo de Expertos Gubernamentales. Apoyamos un mandato dirigido a desarrollar medidas que refuercen la aplicación de los principios existentes del derecho internacional humanitario en relación con el uso de los sistemas de armas autónomos letales.

Aunque seguimos apoyando estos debates fundamentales, vemos también la necesidad de abordar las consecuencias de mayor alcance que la inteligencia artificial tiene en el ámbito militar. Los Estados Unidos alientan a los países a sumarse a su Declaración Política sobre el Uso Militar Responsable y la Autonomía de la Inteligencia Artificial. Cuando se utilizan de forma legal y responsable, las tecnologías avanzadas como los sistemas autónomos y la inteligencia artificial pueden mejorar la protección de los civiles en los conflictos armados.

Los Estados Unidos reafirman y reconocen la participación igualitaria, plena y efectiva de las mujeres en todos los niveles de los procesos de adopción de decisiones, como los que he mencionado anteriormente, pues dicha participación es uno de los factores fundamentales para promover y alcanzar una paz y una seguridad sostenibles.

En referencia al resto de las medidas que los Estados Unidos han adoptado recientemente para fomentar la seguridad en relación con este grupo temático, el pasado mes de febrero anunciamos una política revisada de transferencia de armas convencionales, que establece

el marco en virtud del cual el Gobierno estadounidense examina y evalúa las transferencias de armas propuestas aplicando un enfoque más holístico. Todas las propuestas de venta relacionadas con la defensa se valoran individualmente y caso por caso, tomando en consideración múltiples factores para determinar si una potencial transferencia de armas redundaría en nuestro interés nacional y teniendo en cuenta los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y la gobernanza del sector de la seguridad.

Para concluir, me gustaría destacar el hecho de que los Estados Unidos siguen siendo la entidad del mundo que más financiación aporta a la destrucción de armas convencionales. Desde 1993, los Estados Unidos han invertido una cantidad superior a los 4.600 millones de dólares en más de 120 países para la remoción de minas terrestres y explosivos en condiciones de seguridad y para eliminar el exceso de armas pequeñas y armas ligeras y municiones, y garantizar su seguridad antes de su eliminación. Desde enero de 2022, los Estados Unidos han destinado 182 millones de dólares a la ayuda para la remoción de minas en Ucrania. Esta ayuda es fundamental para que los civiles ucranianos, y también los del resto del mundo, puedan empezar a reconstruir su vida con seguridad.

Sr. Parihar (India) (*habla en inglés*): La India reafirma su adhesión colectiva a los instrumentos de desarme y control de armamentos, incluidos los relativos a las armas convencionales. La India está plenamente decidida a aplicar los principios humanitarios consagrados en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y es parte en sus cinco Protocolos. La India está totalmente convencida de que para la aplicación plena y efectiva de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales es fundamental su universalización.

El Protocolo II Enmendado establece un equilibrio entre las preocupaciones humanitarias derivadas de las minas terrestres, por un lado, y las necesidades legítimas de defensa, por otro, en particular de los Estados con fronteras extensas. La India ha cumplido sus obligaciones en virtud del Protocolo II Enmendado, entre otras, prohibir la producción de minas no detectables y volver detectables todas sus minas antipersonal que no lo sean. El Protocolo II Enmendado sirve asimismo de marco adecuado para abordar la cuestión de los artefactos explosivos improvisados, que, como se sabe, suelen ser utilizados por agentes no estatales, como terroristas y grupos armados ilegales. A este respecto, la India acoge con beneplácito la aprobación de la Declaración sobre los Artefactos Explosivos Improvisados en la Sexta Conferencia de Examen de la Convención sobre Ciertas Armas

Convencionales. La India confiere alta prioridad a la mitigación de la amenaza que representan los artefactos explosivos improvisados y a la asistencia a las víctimas. La India es uno de los principales contribuyentes a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y ha prestado asistencia a las iniciativas internacionales de remoción de minas y rehabilitación.

Como país signatario original del Protocolo V, la India tiene plena conciencia de las graves preocupaciones humanitarias causadas por los restos explosivos de guerra. Nuestra ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad subraya la importancia que concedemos a la asistencia a las víctimas. La iniciativa India para la Humanidad, lanzada en el marco de la celebración del 150º aniversario del nacimiento de Mahatma Gandhi, ha organizado campamentos de implantación de prótesis en varios países, en los que se han implantado más de 6.500 prótesis a lo largo de los últimos años. La prótesis de pie, conocida popularmente como prótesis de Jaipur, se ha ganado el reconocimiento mundial por su eficacia, seguridad y relación costo-eficacia.

La India cree que las cuestiones relacionadas con los sistemas de armas autónomos letales deben debatirse en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, que ofrece una plataforma para examinar y responder de manera provechosa a la evolución de las nuevas tecnologías aplicables a los conflictos armados en el siglo XXI. Creemos que es necesario alcanzar un entendimiento común de conceptos fundamentales, incluidas la definición y caracterización de los distintos sistemas de armas autónomos letales.

La India acoge con beneplácito el documento final consensuado de la Octava Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas, que reconoce el efecto adverso del comercio ilícito de armas en el agravamiento del terrorismo. Nos complace asimismo que el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, que preside la India, haya aprobado un informe de consenso este año. El Grupo recomendó que se aprobara una descripción para las armas pequeñas y las armas ligeras, la cual se comunicaría con arreglo a la fórmula 7+1, y reflexionó sobre los avances tecnológicos hechos a fin de garantizar que las siete categorías fijadas en el Registro sigan abarcando todas las armas convencionales pertinentes. Además, el Grupo ha llegado a un consenso sobre la recomendación de ajustar el ámbito de aplicación de la Categoría V, a fin de incluir las aeronaves de ala

giratoria de combate no armadas. Nos complace observar que este año se ha presentado al Registro el mayor número de informes desde 2012.

La India ha participado activamente en los debates del grupo de trabajo de composición abierta sobre las municiones convencionales. Nos complace asimismo observar que el grupo de trabajo pudo aprobar, sin someter a votación, su informe sobre un marco global para una gestión segura y sostenible de las municiones convencionales durante todo el ciclo de vida. La India se complace en ser miembro de la Junta de Examen Técnico encargada de actualizar las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones y ha contribuido activamente a la labor cuyo objeto es seguir perfeccionándolas.

Como Estado Participante en el Arreglo de Wasseenaar y en su presidencia plenaria para el año 2023, la India continúa resuelta a trabajar para seguir reforzando la arquitectura mundial de no proliferación en el ámbito de las armas convencionales y de los productos y las tecnologías de doble uso conexos.

Para concluir, la India aguarda con interés colaborar con todos los Estados Miembros para enfrentar el riesgo que plantean las armas convencionales.

Sr. Christoglou (Grecia) (*habla en inglés*): Grecia hace suya la declaración formulada por el observador de la Unión Europea (véase A/C.1/78/PV.18). Quisiera añadir algunas observaciones adicionales en representación de mi país.

Grecia considera que el uso de tecnologías incipientes, tales como la inteligencia artificial y el aprendizaje automático, y su incorporación a los sistemas de armas plantean graves problemas políticos, jurídicos, morales y éticos. Desde un punto de vista político, el desarrollo y el uso de sistemas de armas autónomos letales pueden reducir el umbral necesario para considerar la participación en un conflicto armado.

Además, como hemos subrayado en otras ocasiones, es dudoso que los sistemas de armas totalmente autónomos se ajusten a los principios cardinales del derecho internacional humanitario y sus disposiciones. En particular, es dudoso que las capacidades tecnológicas actuales permitan la inserción previa en los sistemas de armas de parámetros autónomos que puedan garantizar su conformidad con conceptos jurídicos y criterios de evaluación sofisticados, como los principios de discriminación de objetivos y de proporcionalidad. Además, una cuestión que preocupa sumamente a Grecia es la posibilidad hipotética de usar la inteligencia artificial para emplear un

arma nuclear o iniciar y terminar su despliegue. Grecia apoya el enfoque de dos niveles planteado por muchos países durante las deliberaciones mantenidas en Ginebra por el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las Tecnologías Emergentes en el Ámbito de los Sistemas de Armas Autónomos Letales y desea subrayar que no tiene intención de desarrollar ni adquirir ningún sistema de armas sobre el que no ejerza un control humano real.

A la luz de lo anterior, deseamos reiterar que Grecia cree firmemente que la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales sigue siendo el foro adecuado para seguir debatiendo las prohibiciones y restricciones del uso de armas convencionales, incluidos los sistemas de armas autónomos letales, pues el carácter inclusivo de la Convención garantiza el equilibrio necesario entre las preocupaciones humanitarias y la necesidad militar.

La naturaleza jurídicamente vinculante del Tratado sobre el Comercio de Armas, un hito mundial, podría entenderse como un freno al comercio ilícito de armas convencionales, al marcar el rumbo del comercio lícito. Desde su aprobación, en 2013, el Tratado ha fijado normas internacionales comunes para el comercio y la transferencia de armas convencionales. Hacemos un llamamiento a todos los Estados para que se adhieran al Tratado o lo ratifiquen sin más demora y a las partes para que cumplan sus obligaciones, incluida la de presentar informes. Grecia elogia el resultado satisfactorio de la Novena Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas, celebrada bajo la presidencia de la República de Corea, y acoge con beneplácito que Rumanía asuma la presidencia siguiente.

El Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, políticamente vinculante, no ha dejado de dar pasos concretos en la lucha contra la lacra del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Grecia ha apoyado desde el principio el Programa de Acción y aguarda con interés la celebración de su Cuarta Conferencia de Examen.

Además, mi país se congratula de otros acontecimientos positivos, como el resultado satisfactorio de la Octava Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción y la aprobación del informe final del grupo de trabajo de composición abierta sobre las municiones convencionales.

Para concluir, Grecia sigue estando a la vanguardia de los esfuerzos multilaterales encaminados a promover la no proliferación y el control de armamentos en el ámbito de las armas convencionales.

Sr. Shen Jian (China) (*habla en chino*): La acumulación excesiva, el uso indebido y la transferencia irresponsable de armas convencionales exacerban las tensiones regionales, aumentan el riesgo de una carrera armamentista y desencadenan graves crisis humanitarias. Al mismo tiempo, el desarrollo y la aplicación militar de las tecnologías emergentes están originando nuevos retos para la seguridad.

Como miembro permanente del Consejo de Seguridad y Estado parte en instrumentos jurídicos internacionales como la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y el Tratado sobre el Comercio de Armas, China ha cumplido estricta y sistemáticamente sus obligaciones internacionales y está resuelta a impulsar programas diversos de las Naciones Unidas, como los relativos a las armas pequeñas y las armas ligeras, las municiones convencionales y la transparencia en materia de armamentos.

Actualmente, el Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional, órgano legislativo de China, está estudiando propuestas para ratificar el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Sus Piezas y Componentes y Municiones, un paso importante hacia la puesta en marcha de la Iniciativa de Seguridad Global y la salvaguardia de la paz y la estabilidad a nivel regional e internacional. China trabajará con todas las partes a fin de seguir reforzando la cooperación en el control de las armas pequeñas y las armas ligeras y adoptar medidas concretas para enfrentar el déficit de seguridad mundial.

El Gobierno chino siempre ha adoptado un enfoque prudente y responsable en lo referido al comercio de armas, estableciendo y mejorando de manera continua un régimen de control de las exportaciones de productos militares en conformidad estricta con los tres principios siguientes: en primer lugar, contribuir a la capacidad de legítima defensa de los países receptores; en segundo lugar, no socavar la paz, la seguridad y la estabilidad de la región afectada y del mundo en general; y, en tercer lugar, no injerirse en los asuntos internos de los países receptores.

China acoge con satisfacción las útiles recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la mejora del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. China confiere gran importancia a la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y ha aplicado escrupulosamente las disposiciones del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito

de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y del Instrumento Internacional de Localización. Hasta la fecha, China ha brindado a más de 40 países de Asia, África y América Latina una cantidad superior a los 200 millones de yuanes en ayuda humanitaria para la remoción de minas y ha formado a más de 1.000 miembros del personal dedicado a esta tarea. China está dispuesta a una cooperación internacional activa en este ámbito en la medida de sus posibilidades.

China acoge con beneplácito los 11 principios rectores sobre los sistemas de armas autónomos letales acordados por el Grupo de Expertos Gubernamentales de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales. Apoyamos la negociación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante que prohíba los sistemas de armas letales totalmente autónomos cuando las condiciones sean las apropiadas y todas las partes hayan alcanzado un consenso sobre cuestiones como su definición y caracterización. Hasta entonces, China alienta a los países a que sigan los principios rectores de acuerdo con sus circunstancias nacionales y a que dirijan y regulen el desarrollo de las tecnologías pertinentes en el marco de sus leyes nacionales y los sistemas de gestión militar existentes.

China defiende una visión caracterizada por la seguridad común, integral, cooperativa y sostenible, para enfrentar la inestabilidad regional y los problemas humanitarios derivados de las armas convencionales. En consecuencia, China desea proponer lo siguiente.

En primer lugar, es importante hacer frente a las causas subyacentes. China apoya todos los esfuerzos conducentes a la solución pacífica de las crisis. Deben garantizarse tanto el desarrollo como la seguridad para lograr el crecimiento económico y la estabilidad social y eliminar las causas profundas de las guerras, los conflictos, el terrorismo y la delincuencia organizada, con vistas a crear las condiciones necesarias para avanzar en el control de las armas convencionales y solucionar las crisis humanitarias causadas por la proliferación de armas.

En segundo lugar, los Estados deben asumir más responsabilidades y cumplir sus responsabilidades primordiales en la gestión, investigación, uso y transferencia de armas convencionales, elaborando las leyes y normativas pertinentes, mejorándolas y reforzando su aplicación. Los principales países exportadores de armas deben tomar la iniciativa adoptando políticas responsables en materia de exportación de armas, dejar de injerirse en los asuntos internos de otros países, abstenerse de echar leña al fuego en las regiones en conflicto,

evitar la transferencia de armas a agentes no estatales y prevenir el desvío ilícito de armas.

En tercer lugar, para defender el multilateralismo, la comunidad internacional debería apoyar, entre otros instrumentos, la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, principal foro para el control de las armas convencionales; aplicar un enfoque que permita equilibrar las legítimas necesidades militares y de seguridad y las preocupaciones humanitarias; responder adecuadamente a los desafíos de seguridad que plantean las tecnologías emergentes; buscar el máximo común denominador; seguir reforzando la autoridad y la eficacia de los mecanismos pertinentes; y garantizar la participación amplia y el cumplimiento estricto por parte de las principales Potencias militares.

En cuarto lugar, para estrechar la cooperación internacional, los Estados deben mejorar el intercambio de información y de experiencias en materia de políticas y de aplicación de la ley, promover activamente una cooperación bilateral y multilateral práctica que ofrezca dividendos en materia de seguridad para todos y facilitar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los países desarrollados deberían prestar un mayor apoyo en lo referido a la ayuda financiera, la transferencia de tecnología, el desarrollo institucional y la capacitación de personal.

La declaración completa de China se enviará a la Secretaría para su publicación en la plataforma e-deleGATE.

Sr. Andersen (Noruega) (*habla en inglés*): En una época de rearme y crecientes tensiones mundiales, es más urgente que nunca fomentar la confianza y velar por la adhesión a normas y reglas consensuadas. Se están desafiando gravemente las normas establecidas. Debemos actuar para preservar y fortalecer los instrumentos jurídicos que prohíben y regulan el uso de las armas convencionales que causan el mayor daño humanitario.

Noruega acoge con beneplácito los esfuerzos del Secretario General por manifestar sus inquietudes respecto de las armas pequeñas y las armas ligeras en su informe de políticas titulado Nueva Agenda de Paz. Las armas pequeñas y las armas ligeras y sus municiones son la principal causa de muertes violentas en todo el mundo.

Cuando las armas explosivas se utilizan indiscriminadamente, como se ha atestiguado en la guerra ilegal y no provocada de Rusia en Ucrania, los efectos negativos son duraderos y a veces irreversibles. Según los informes, los civiles representan casi el 90 % de las bajas

cuando se utilizan armas explosivas en zonas pobladas. Las desgarradoras imágenes de los conflictos actuales recuerdan con crudeza que quienes más sufren en las guerras urbanas son los civiles. Esperamos que todas las partes cumplan su obligación de proteger a los civiles de los daños causados por los explosivos. Los civiles nunca deben ser blanco de ataques.

El año pasado, en Dublín, 83 Estados respaldaron la Declaración Política acerca del Fortalecimiento de la Protección de la Población Civil contra las Consecuencias Humanitarias Derivadas del Uso de Armas Explosivas en Zonas Pobladas, lo que marcó un hito importante. Esta Declaración Política pretende reforzar la labor de protección de los civiles haciendo que los Estados se comprometan a evaluar, actualizar y mejorar sus políticas y prácticas militares. Noruega aguarda con interés la celebración el año que viene, en Oslo, de la conferencia de seguimiento sobre el uso de armas explosivas en zonas pobladas. Instamos encarecidamente a todos los Estados que aún no lo han hecho a que se adhieran a la Declaración.

La Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción y la Convención sobre Municiones en Racimo son piedras angulares de la arquitectura de desarme humanitario. Estos instrumentos han ofrecido resultados enormemente satisfactorios y son ejemplos de cómo la diplomacia del desarme puede mitigar el sufrimiento humano. Ambas convenciones han fomentado alianzas innovadoras entre Estados, operadores de actividades relativas a las minas y organizaciones. Sin embargo, nos preocupa profundamente el aumento del número de bajas por el uso de municiones en racimo. Es urgente garantizar la adhesión universal a estas Convenciones.

Los déficits de financiación siguen siendo un reto importante en lo que respecta a la remoción de minas. Para alcanzar el ambicioso objetivo de un mundo libre de minas hemos de redoblar nuestros esfuerzos y procurar un nivel de financiación suficiente para las actividades relativas a las minas en los Estados afectados.

La tecnología autónoma y la inteligencia artificial avanzan a un ritmo exponencial. El uso de estas tecnologías con fines militares plantea graves problemas jurídicos, humanitarios y militares. Debemos garantizar que los sistemas de armas dotados de autonomía permanezcan bajo un control humano de peso. Tenemos hoy la oportunidad de abordar estos desafíos elaborando y aclarando normas y reglas adecuadas antes de que la

tecnología madure por completo. La velocidad de los cambios nos obliga a acelerar el progreso.

Es bienvenido el informe de consenso aprobado por el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las Tecnologías Emergentes en el Ámbito de los Sistemas de Armas Autónomos Letales, este mismo año. Noruega apoya el enfoque de dos niveles como una base adecuada desde la que seguir avanzando. Acogemos con beneplácito los esfuerzos de Austria por presentar un proyecto de resolución relativa a los sistemas de armas autónomos letales (A/C.1/78/L.56), que Noruega ha copatrocinado.

Noruega es firme partidaria del Tratado sobre el Comercio de Armas. En muchas regiones, el comercio ilícito y el desvío de armas suponen una amenaza directa para la población civil. El Tratado sobre el Comercio de Armas es el marco más sólido que poseemos para contrarrestar estas actividades ilícitas. Algunos de los principales objetivos del Tratado deben ser crear capacidad, compartir las mejores prácticas e institucionalizar la cooperación transfronteriza entre instituciones pertinentes. Acogemos con agrado la creación del Foro de Intercambio de Información sobre Desvíos. Exhortamos a los demás Estados Miembros a que se adhieran al Tratado sobre el Comercio de Armas con carácter prioritario.

La labor de desarme no puede quedar a cargo exclusivamente de los Estados. La sociedad civil, las organizaciones internacionales y el mundo académico desempeñan un papel de peso a la hora de avanzar. El enfoque de múltiples partes interesadas ha sido fundamental en muchos procesos. Asimismo, debemos esforzarnos por alcanzar el equilibrio de género y por integrar las perspectivas de diversidad en los foros y la labor sobre desarme.

Sr. Sharoni (Israel) (*habla en inglés*): Durante las últimas semanas, Israel ha sido objeto de un ataque brutal y bárbaro que se ha cobrado la vida de más de 1.700 hombres, mujeres y niños. Estos acontecimientos han demostrado a las claras el inmenso daño que puede causar la proliferación de armas convencionales.

Por desgracia, las armas convencionales han sido adquiridas y han proliferado en Oriente Medio en cantidades sin precedentes. Estas armas van a parar a manos de regímenes opresores, organizaciones terroristas y Estados que patrocinan el terrorismo.

La implementación de instrumentos normativos como el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y su Instrumento Internacional de Localización, y la Convención sobre Ciertas Armas

Convencionales, revisten gran importancia a la hora de lograr el objetivo de un mundo más seguro. En este sentido, Israel ha presentado su informe anual al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, así como su informe anual sobre gastos militares y su informe bianual al Programa de Acción de las Naciones Unidas. Además, Israel se adhirió a la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción en calidad de observador y prorrogó su moratoria sobre todas las exportaciones, ventas u otras transferencias de todas las minas antipersonal por un período adicional de tres años, hasta julio de 2026.

Como Alta Parte Contratante en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, Israel también presentó su informe nacional sobre el cumplimiento y su informe sobre el Protocolo Adicional II a la Convención.

Israel reconoce la importancia del Tratado sobre el Comercio de Armas como un hito en el compromiso de la comunidad internacional de intensificar los esfuerzos por detener las transferencias ilícitas de armas. Como Estado signatario, Israel apoya los objetivos y propósitos de este Tratado, muchos de cuyos principios y normas están ya incorporados en sus sólidos mecanismos de control de las exportaciones.

Israel valora la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y reconoce su singularidad como el foro principal, en el que participan los actores más relevantes. Como resultado, los logros de la Convención están entre los que mayores repercusiones prácticas han tenido sobre el terreno.

En lo que respecta a los sistemas de armas autónomos letales, son destacables los progresos hechos este año en los debates celebrados en el seno de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y cabe señalar la necesidad de seguir trabajando en el Grupo de Expertos Gubernamentales para lograr resultados consensuados tangibles. Los resultados específicos de las deliberaciones reafirman nuestra convicción de que la Convención sigue siendo el foro más adecuado para abordar los retos y oportunidades que presentan las tecnologías emergentes relacionadas con los sistemas de armas autónomos letales. Por esta razón, Israel cree que es importante proseguir un debate de fondo en el seno de la Convención que sea provechoso y esté centrado en discusiones informadas que nos permitan avanzar en el entendimiento mutuo y seguir examinando los aspectos planteados hasta ahora.

Teniendo en cuenta la evolución continua de la tecnología, es importante reconocer que nuestra

comprensión y expectativas respecto de las tecnologías emergentes en el ámbito de los sistemas de armas autónomos letales pueden variar con el tiempo. Por tanto, los debates deben abordarse con cautela y mesura.

Hace dos semanas, Israel sufrió un ataque sin precedentes y de una magnitud inimaginable. El desvío de misiles, cohetes, vehículos aéreos no tripulados, armas pequeñas y armas ligeras y tecnologías conexas hacia Hamás y otras organizaciones terroristas ha causado la pérdida de más de 1.700 vidas. La proliferación de este tipo de armas convencionales entre Hamás, el Dáesh, la Yihad Islámica Palestina, Hizbulah y otros grupos terroristas no es solo un desafío creciente en Oriente Medio, sino también una amenaza mundial. La comunidad internacional debe encontrar una manera de combatir esta peligrosa tendencia. Si no actuamos de consuno ahora, los resultados serán completamente desastrosos para todos.

Sr. Soares Damico (Brasil) (habla en inglés): Aunque las armas de destrucción masiva representan una amenaza existencial en un escenario dominado por la competencia estratégica y los conflictos, amplias regiones del mundo continúan, tristemente, viéndose afectadas a diario por la violencia que instiga el uso de las armas convencionales, en particular las armas pequeñas. De hecho, los grupos delictivos organizados, las bandas, los terroristas y los extremistas violentos ponen en peligro la vida y los medios de subsistencia de personas de todo el planeta, especialmente entre la población vulnerable. Por ello, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, reafirmados hace poco por la Asamblea General en su resolución 78/1, incluyen entre sus prioridades reducir a la mitad la tasa de muertes violentas. La mayoría de esas muertes violentas, aun en contextos distintos a los conflictos armados, son causadas con armas pequeñas y armas ligeras y, claro está, con municiones. Por lo tanto, es esencial combatir su proliferación, desvío y uso indebido y es necesario reforzar la aplicación de los marcos normativos existentes.

El Brasil cree que la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas será mucho más sencilla gracias al avance que supuso la aprobación, en junio pasado, del Marco Global para la Gestión de las Municiones Convencionales durante Todo el Ciclo de Vida. Las directrices del Marco Global, junto con el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales correspondiente a 2021, suponen una importante aportación a los esfuerzos de los Estados por garantizar la seguridad en materia de municiones convencionales y prevenir su desvío. En este sentido, el Brasil defiende la adopción de una serie de normas mínimas para el marcado y la localización

de municiones. Además, dado que tiene en cuenta las distintas circunstancias de los Estados, el Marco Global tendrá un impacto positivo para la paz y la seguridad internacionales, especialmente en las regiones donde existe el riesgo de desestabilización por el desvío y el tráfico ilegal de armas y municiones convencionales.

La Novena Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas, hábilmente presidida por la República de Corea, destacó la importancia de la participación activa del sector privado, aliado indispensable en la lucha contra el desvío de armas de fuego. La implicación de múltiples partes interesadas se hace más necesaria a medida que las redes delictivas amplían su alcance y se muestran cada vez más osadas en la búsqueda de nuevas rutas y mercados.

En sus recomendaciones recogidas en el documento titulado Nueva Agenda de Paz, el Secretario General subrayó la necesidad de universalizar los tratados que prohíben las armas inhumanas y de efectos indiscriminados. La Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y sus Protocolos, así como la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal (Convención de Ottawa) han contribuido enormemente a mitigar el sufrimiento humano, salvar vidas y preservar la dignidad humana. Ambas convenciones son esenciales para consolidar la idea de que ciertos medios y métodos de guerra son incompatibles con el derecho internacional humanitario. El Brasil fue uno de los primeros Estados en firmar y ratificar la Convención de Ottawa y la ha defendido firmemente desde sus inicios. Desde 1994, más de 370 oficiales de las Fuerzas Armadas Brasileñas han participado en operaciones de remoción de minas en América del Sur, América Central y África, bajo los auspicios de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos.

Pese a lo anterior, hemos de reconocer que, si bien los avances hacia la universalización de la Convención de Ottawa han sido constantes, estamos muy lejos de que se prohíban ese tipo de armas. Somos testigos de cómo, tristemente, las minas antipersonal siguen usándose ampliamente en el campo de batalla, lo cual es indicativo de las limitaciones de que adolecen las convenciones humanitarias. Esta afirmación no busca minimizar sus inequívocas aportaciones, sino extraer lecciones para la elaboración de instrumentos futuros.

En el seno de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las Tecnologías Emergentes en el Ámbito de los Sistemas de Armas Autónomos Letales está realizando

la labor más importante, cuyo objetivo es abordar algunas de las repercusiones de la inteligencia artificial y sus aplicaciones militares. El Brasil ha tenido el honor de presidir ese Grupo a lo largo de los dos últimos años. Las propuestas presentadas por sus miembros facilitaron los debates de fondo y se avanzó en el desarrollo progresivo del derecho internacional humanitario, el derecho internacional y las perspectivas éticas. Durante el próximo período de sesiones de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, que tendrá lugar en noviembre, se decidirá un nuevo mandato para el Grupo de Expertos Gubernamentales. Es importante acelerar el ritmo de progreso para recuperar el tiempo perdido durante la pandemia.

Como en todo ejercicio de negociación relativo a nuevos sistemas de armas, existe el riesgo de que el desarrollo tecnológico avance más rápido que la labor diplomática. Además, si bien las delegaciones no avanzan al mismo ritmo, sí lo hacen, al menos, en la misma dirección, aunque subsistan discrepancias de percepción en cuanto al destino final. Al igual que se consensuó un enfoque de dos niveles en el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Sistemas de Armas Autónomos Letales, existe unidad de propósito en la comunidad internacional. Sin embargo, la otra cara de la moneda de la universalización es la inclusividad en la negociación de un instrumento de control de armamentos que sea, a la vez, humanitario. En resumen, cabe preguntarse cómo se perdería más tiempo, si negociando un único instrumento o universalizando otro que ya exista. En la vida no hay soluciones perfectas; sencillamente, nos vemos en la obligación de hacer concesiones muy difíciles.

Sr. Luemba (Angola) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le agradezco la oportunidad de hacer uso de la palabra respecto del tema 99 m) del programa, “Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción”.

Hace 26 años, la comunidad internacional se reunió para aprobar la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción (Convención de Ottawa), de 1997, y adoptó medidas para abordar y prevenir sus efectos a largo plazo.

Hoy se calcula que las minas matan o mutilan a 5.000 personas al año en todo el mundo y causan una cantidad estimada de entre 15.000 y 20.000 heridos en ese mismo período de tiempo. Por tanto, es nuestra responsabilidad colectiva remover las minas que permanecen

sobre el terreno, a fin de aliviar el sufrimiento de las víctimas y sus familias. Pese a las iniciativas globales en marcha, los instrumentos internacionales pertinentes, la condena del uso de minas y los constantes llamamientos internacionales para que se detenga su producción, este tipo de armamento, sumamente letal, sigue utilizándose hoy en los conflictos armados.

En Angola, transcurridos 20 años desde el fin de la guerra civil, las minas antipersonal siguen causando víctimas entre los civiles inocentes, incluidos niños y mujeres. Las minas terrestres impiden a la población de las comunidades rurales acceder libremente a tierras de gran valor agrícola y ganadero. La población civil sigue sufriendo los terribles efectos de las minas antipersonal. Lo cierto es que los combates cesan, pero las minas terrestres permanecen durante decenios. Los civiles han de soportar las consecuencias durante decenios. El medio ambiente queda dañado durante decenios. Por si esto fuera poco, remover las minas es mucho más caro que producirlas.

Además, las minas terrestres representan un grave obstáculo para el desarrollo económico y social y para la reconstrucción de los países en situación de posconflicto. Por ello, el Gobierno de Angola, con el apoyo de la comunidad internacional, está ejecutando un amplio programa de desminado, a fin de conseguir lograr un país libre de minas antes de 2025. Sin embargo, la economía angoleña se vio seriamente afectada por la crisis del mercado petrolero, que repercutió negativamente en el producto interno bruto del país. La situación se vio aún más agravada por la pandemia de enfermedad por coronavirus. En consecuencia, la capacidad del país para seguir cumpliendo sus obligaciones financieras en relación con el proceso de desminado se vio muy afectada, y sus aspiraciones de convertirse en un país libre de minas antes de 2025 podrían no hacerse realidad.

A lo largo de los dos últimos años, Angola ha hecho avances importantes en la detección y remoción de minas terrestres. Se ha conseguido reducir la superficie minada en dos tercios, pasando de unos 221 millones de metros cuadrados a unos 70,2 millones de metros cuadrados. No obstante, la finalización del proceso de desminado sigue exigiendo la inversión de aproximadamente 217,9 millones de dólares.

Angola opina que los Estados Miembros y todos los asociados pertinentes deben hacer todo lo posible para contribuir de manera eficiente y coordinada a la difícil tarea de remover las minas antipersonal colocadas en todo el mundo y de velar por su destrucción. Las víctimas y supervivientes de las minas, que sufren todo tipo

de discapacidades físicas y mentales, merecen una mejor atención. No son responsables de su actual condición y no deberían asumir los costos en soledad. Necesitan un apoyo constante de nuestra parte.

Para concluir, pese a todas las dificultades, Angola reafirma tanto su firme determinación de eliminar la totalidad de minas existentes en el país antes de 2025 como su apoyo a la protección y asistencia a las víctimas y supervivientes de las minas. Es de destacar que las minas siguen representando un inmenso peligro para la vida humana y para el desarrollo de muchos países, en particular los que atraviesan una situación de posconflicto.

Por último, doy las gracias a todos los asociados internacionales que están ayudando a Angola a deshacerse de las minas terrestres. Asimismo, alentamos a todos los Estados Miembros a que apliquen los instrumentos jurídicos en esta materia.

Sra. Glasenhardt (Croacia) (*habla en inglés*): Croacia se suma a la declaración formulada por la representación de la Unión Europea (véase A/C.1/78/PV.18).

Además de la declaración de la Unión Europea, que ya perfilaba lo defendido por Croacia, permítaseme destacar una cuestión, en la que Croacia, desafortunadamente, tiene amplia experiencia: las minas terrestres. Como país víctima de una brutal agresión en la década de 1990, Croacia es muy consciente de la amenaza que suponen las minas para la vida y la salud de las personas y para sus medios de subsistencia. Durante casi cuatro largos años, estuvo ocupada cerca de una tercera parte del territorio croata. Decenas de miles de minas fueron colocadas por el agresor a lo largo del frente y en las regiones ocupadas del país.

Tras la liberación de su territorio en 1995, Croacia inició rápidamente el proceso de desminado. Establecimos un marco jurídico, elaboramos un proceso de desminado sólido y eficiente y generamos conocimientos especializados al respecto. En la actualidad, Croacia produce algunos de los mejores dispositivos de desminado de alta tecnología del mundo. Sin embargo, el desminado es un proceso largo. Independientemente de nuestro éxito, aun después de varios decenios de trabajo arduo, seguimos desminando algunas zonas de extensión reducida, la mayoría situadas en regiones boscosas o montañosas de nuestro territorio.

El proceso de desminado en Croacia finalizará en la primavera de 2026, 31 años después del fin de las hostilidades. Por esa razón nos preocupa profundamente el uso de minas terrestres antipersonal, que causan daños

humanitarios irreparables hasta mucho después de que los conflictos finalicen. El uso de las minas no debería ser aceptable en ninguna circunstancia, independientemente de quien las use. Los conflictos deben terminar cuando cesan los combates; sin embargo, las minas terrestres siguen matando después de que esto ocurre.

Solo en Croacia, más de 2.000 personas han muerto o resultado heridas a causa de las minas. Expresamos nuestro profundo agradecimiento, por su sacrificio y valor, a los casi 140 pirotécnicos croatas que han resultado heridos gravemente o han perdido la vida en acto de servicio. Asimismo, damos las gracias a sus colegas, antiguos y actuales, de otros países del mundo. Esas personas valientes hacen del mundo, literalmente, un lugar más seguro, día a día. A este respecto, consideramos que la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal es una condición *sine qua non* del desarme y mantenemos nuestra plena adhesión a la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y sus cinco Protocolos como instrumento esencial del derecho internacional humanitario y del control de armamentos.

Desde el comienzo de la brutal agresión de Rusia contra Ucrania, casi un tercio del territorio ucraniano ha sido contaminado con minas y municiones en racimo. Las minas terrestres no solo tendrán un impacto humanitario duradero y devastador sobre el sufrimiento de los ucranianos, sino que son un problema global, que en última instancia nos afecta a todos, pues esas minas han contaminado la tierra más fértil del mundo. La tierra que produce cereal para todo el planeta podría quedar estéril por años. Así pues, seguirá viéndose perturbada la oferta mundial de alimentos y, en consecuencia, la seguridad mundial.

De hecho, el restablecimiento de la oferta mundial de alimentos, que tanto se necesita, depende también de nuestra labor de desminado en Ucrania, razón por la cual, hace menos de dos semanas, Croacia acogió la primera Conferencia Internacional de Donantes de alto nivel sobre el Desminado Humanitario en Ucrania. La Conferencia, celebrada en Zagreb y organizada conjuntamente por los Gobiernos de Ucrania y Croacia, supuso la confirmación del apoyo político, financiero y práctico a los esfuerzos de desminado en Ucrania por parte de 34 Estados participantes, que prometieron aportar un total de 500 millones de euros. Croacia aportará, además, 5 millones de euros para la remoción de minas en Ucrania y está contribuyendo al programa amplio de acción para la eliminación de las minas de la Unión Europea en Ucrania, dotado con 20 millones de euros. Nuestras organizaciones no gubernamentales también colaboran

con sus homólogas ucranianas enseñando a los niños ucranianos medidas de seguridad relativas a las minas, incluso durante sus programas de rehabilitación, que se llevan a cabo en Croacia. Además, las compañías de desminado y los fabricantes de equipo de desminado de Croacia han firmado un memorando de entendimiento para deslocalizar a Ucrania la producción de piezas de repuesto para nuestros dispositivos de desminado.

Las minas siembran la muerte y la destrucción en todo el mundo. Dondequiera que se desplieguen, las minas sobreviven a su objetivo militar. Restringen la circulación de personas y la ayuda humanitaria, contaminan la tierra y a menudo dificultan o incluso impiden el acceso al agua, los alimentos y el comercio. Croacia está dispuesta a transmitir su experiencia y conocimientos especializados a países y asociados de todo el mundo, en beneficio de todos.

Sra. Ponikvar Velázquez (Eslovenia) (*habla en inglés*): Eslovenia hace suya la declaración formulada por la representación de la Unión Europea (véase A/C.1/78/PV.18).

En nuestra anterior declaración general (véase A/C.1/78/PV.6), ya describimos someramente nuestra política en materia de armas convencionales. Hoy quisiera centrarme en tres aspectos adicionales.

En primer lugar, si se evalúa cómo ha cambiado la situación en el ámbito de las armas convencionales desde el anterior período de sesiones de la Primera Comisión, el deterioro se hace evidente. Por desgracia, en los conflictos armados actuales se observa un mayor uso de armas de efectos indiscriminados, como minas antipersonal, artefactos explosivos improvisados y municiones en racimo, todas ellas prohibidas por el derecho internacional. Debido a su naturaleza indiscriminada, estos tipos de armas convencionales vulneran los principios del derecho internacional humanitario, más específicamente el principio de distinción entre combatientes y no combatientes. Estas armas, asimismo, provocan crisis humanitarias y suponen una amenaza considerable para la población civil local. Eslovenia insta a todos los Estados, así como a los agentes no estatales, a que se abstengan de utilizar minas antipersonal y municiones en racimo. Asimismo, hacemos un llamamiento a todos los Estados para que se adhieran tanto a la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción como a la Convención sobre Municiones en Racimo.

La protección de los civiles durante los conflictos armados y después de ellos es una piedra angular de

nuestra política exterior. Para alcanzar este objetivo, el Gobierno de Eslovenia creó en 1998 el Fondo Fiduciario Internacional para la Mejora de la Seguridad Humana. Este Fondo Fiduciario apoya principalmente la acción contra las minas y las municiones en racimo, la remoción de restos explosivos de guerra y la asistencia a las víctimas en los países afectados. Desde su creación, en 1998, ha movilizado más de 515 millones de euros para operar en lugares de todo el mundo, incluso en el Afganistán, Bosnia y Herzegovina, Gaza y Ucrania. En 2022, Eslovenia destinó 1,3 millones de euros a la acción contra las minas y las municiones en racimo.

Nos sigue preocupando el comercio internacional no regulado de armas convencionales, que continúa siendo una causa de inestabilidad mundial. Eslovenia subraya la importancia de la transparencia y la universalización de las convenciones y tratados internacionales, en particular el Tratado sobre el Comercio de Armas. Creemos que la transparencia es crucial y que la participación en la presentación de informes ante el Registro de Armas Convencionales y el Tratado sobre el Comercio de Armas puede incrementar la confianza y la transparencia en el seno de la comunidad internacional. Hacemos un llamamiento a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas para que aumenten y refuercen la presentación de informes nacionales sobre estos instrumentos.

Conferimos gran importancia al papel que las tecnologías nuevas y emergentes desempeñan en los sistemas de armas autónomos letales. Esta cuestión está debatiéndose en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, en Ginebra. En la próxima reunión de los Estados partes, que se celebrará en noviembre, se tratará el mandato del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las Tecnologías Emergentes en el Ámbito de los Sistemas de Armas Autónomos Letales. Eslovenia apoya un mandato más firme, que permita a los Estados partes proseguir sus deliberaciones, las cuales, a su vez, pueden conducir a la negociación de un nuevo instrumento internacional sobre la materia.

Sr. Lebbaz (Argelia) (*habla en árabe*): La delegación de mi país reitera su condena categórica y enérgica de la brutal agresión de que están siendo objeto, a diario, niños, mujeres y ancianos de Gaza. Dicha agresión ha tenido como blanco a civiles inocentes y desarmados y ha causado matanzas y crímenes de lesa humanidad, todo lo cual es una vergüenza para la humanidad. Exigimos el cese inmediato e incondicional de esa agresión y el envío urgente de ayuda humanitaria y médica, sin condiciones. Asimismo, rechazamos cualquier intento de desplazamiento forzoso del pueblo palestino.

Por último, la delegación de mi país hace suyas las declaraciones formuladas en nombre del Movimiento de Países No Alineados, el Grupo de los Estados de África y el Grupo de los Estados Árabes (véase A/C.1/78/PV.17). Quisiéramos formular la siguiente declaración en nombre de nuestro país.

El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras sigue constituyendo una amenaza para la paz, la seguridad y la estabilidad en muchas regiones del mundo, particularmente en África. Ante este desafío de escala mundial, Argelia contribuye a toda labor realizada a nivel nacional, regional e internacional con miras a prohibir el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, eliminar dicho comercio y prevenir el desvío y la transferencia de esas armas hacia usuarios no autorizados a nivel internacional.

Nuestros incansables esfuerzos se fundamentan en la experiencia singular que Argelia tiene en la lucha contra el flagelo del terrorismo y con los numerosos retos en materia de seguridad que se presentan en torno a sus fronteras.

Aprovecho esta oportunidad para reafirmar la posición de Argelia respecto de las armas convencionales, en los siguientes términos.

En primer lugar, Argelia respalda de manera resuelta el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y el Instrumento Internacional de Localización y hace un llamamiento para que se apliquen de forma plena, equilibrada y exhaustiva.

En segundo lugar, Argelia toma conocimiento del Informe del Secretario General sobre la asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida, así como el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos (A/78/126). A este respecto, Argelia ha contribuido a promover esa labor a nivel nacional.

En tercer lugar, a nivel regional, Argelia ha trabajado incansablemente para aplicar la Estrategia de la Unión Africana sobre el Control de la Proliferación, la Circulación y el Tráfico Ilícitos de Armas Pequeñas y Armas Ligeras, de 2011. Hemos participado plenamente en la aplicación de la iniciativa Silenciar las Armas en África de la Unión Africana.

Argelia reafirma su adhesión histórica al derecho internacional humanitario y sigue cumpliendo con las obligaciones que le incumben en virtud de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y sus Protocolos,

en que es parte. En ese sentido, Argelia espera que el marco jurídico humanitario permita seguir desarrollando y aprobando normas y principios humanitarios que sitúen al ser humano y su protección plena y efectiva por encima de cualquier otra consideración.

Además, el rápido desarrollo tecnológico de los sistemas de armas autónomos letales y su uso en los conflictos armados suscitan serias inquietudes. Por consiguiente, Argelia apoya la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las Tecnologías Emergentes en el Ámbito de los Sistemas de Armas Autónomos Letales y busca promover su mandato en el contexto de los objetivos de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y acordar un instrumento jurídicamente vinculante sobre los sistemas de armas autónomos letales. La delegación de mi país desea expresar su gratitud a todos los implicados por sus esfuerzos para mejorar la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales y obtener resultados tangibles.

Una de nuestras principales prioridades es cumplir los nobles objetivos de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción. Argelia ha cumplido los compromisos que contrajo en virtud de dicha Convención trabajando a nivel nacional para eliminar las minas antipersonal y apoyar a las víctimas de estas. Ha establecido así un modelo que se ha de seguir en la lucha contra las minas antipersonal y sus efectos destructivos.

Cabe señalar que, hace seis años, Argelia cumplió satisfactoriamente sus compromisos en materia de eliminación de minas terrestres, en virtud de la Convención de Ottawa. Además, Argelia seguirá apoyando plenamente la Convención, en particular mediante su participación activa en las actividades de su Comité Permanente.

Sra. Gómez Sardiñas (Cuba): Apoyamos la intervención de Indonesia en nombre del Movimiento de Países No Alineados (véase A/C.1/78/PV.17).

Reiteramos nuestro compromiso con la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y los protocolos anexos en los que Cuba es parte. Defendemos los derechos legítimos de los Estados a fabricar, importar y conservar armas y municiones para atender a sus legítimas necesidades de defensa y seguridad, de conformidad con el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas.

Persisten los dobles raseros en la esfera del desarme. Mientras algunos productores continúan transfiriendo armas convencionales a actores no estatales no

autorizados y las desvían al mercado ilícito, intentan obstaculizar que los países en desarrollo las adquieran y empleen con fines de legítima defensa. Al propio tiempo, siguen desarrollándose armas convencionales cada vez más estratégicas y mortíferas, mientras se profundiza el desequilibrio entre la producción, la posesión y el comercio de esas armas.

Reiteramos nuestro compromiso con la aplicación del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, como referente internacional en la materia aprobado por consenso, así como con los documentos finales de sus conferencias de examen.

Apoyamos el establecimiento de un programa de becas sobre armas pequeñas y armas ligeras, en particular para los países en desarrollo. Esperamos que este programa contribuya a la creación de capacidades para la implementación del Programa de Acción.

Reafirmamos la plena validez y vigencia del instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y rastrear de forma fidedigna las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas.

Urge poner fin a las transferencias ilegales y los desvíos de armas pequeñas y armas ligeras a actores no estatales no autorizados, principal fuente del tráfico ilícito. Deben atenderse las causas socioeconómicas de ese flagelo, incluso mediante la cooperación y la asistencia a los Estados solicitantes.

Mantenemos nuestra posición con respecto al Tratado sobre el Comercio de Armas, que establece parámetros fácilmente manipulables para la aprobación y denegación de transferencias de armas a los Estados miembros.

Nuestra delegación se sumó a la aprobación del nuevo marco global, acordado por el grupo de trabajo de composición abierta sobre las municiones convencionales, atendiendo a nuestro firme compromiso de prevenir y combatir el tráfico ilícito de municiones y de cumplir estrictamente nuestra legislación nacional y obligaciones internacionales asumidas en la materia. El marco global, de naturaleza voluntaria, contiene compromisos políticos que, sin perjuicio de los sistemas jurídicos nacionales, podrían ser eficaces si se implementan de buena fe, teniendo en cuenta su necesaria adecuación a las diferentes realidades nacionales y respetando las prerrogativas soberanas de cada Estado.

Abogamos por la aprobación, lo antes posible, de un instrumento internacional jurídicamente vinculante, en el marco de las Naciones Unidas, que prohíba la

fabricación, la posesión y el empleo de las armas totalmente autónomas y establezca regulaciones específicas para el uso de las armas semiautónomas.

Ante el crecimiento vertiginoso y preocupante del gasto militar mundial, cuando millones de personas viven en condiciones de pobreza extrema y padecen hambre aguda, abogamos por que los principales productores de armas destinen esos recursos al desarrollo sostenible.

Sr. Edu Mbasogo (Guinea Ecuatorial): Respaldamos la declaración formulada por Indonesia, en nombre del Movimiento de Países No Alineados, y por Nigeria, en nombre del Grupo de los Estados de África (véase A/C.1/78/PV.17).

A pesar de los progresos realizados hasta la fecha, África sigue enfrentándose hoy en día a desafíos importantes que deben abordarse. Uno de ellos es la falta de reconocimiento de muchos países fabricantes de armas y municiones respecto a sus responsabilidades en el tráfico ilegal de armas pequeñas y armas ligeras y otras armas convencionales, así como sus municiones, que alimentan las guerras en África.

Para muchos Estados desarrollados y fabricantes de armas, África solo es un mercado global de venta de sus viejas armas, dadas de baja en sus ejércitos nacionales. Invitamos a los Estados que producen y exportan armas a fortalecer sus mecanismos de verificación del usuario final, porque hay suministro de armas a grupos terroristas, rebeldes y delictivos, que operan en zonas de inestabilidad y de conflicto. Condenamos esas prácticas de doble rasero de comercializar ilegalmente con grupos rebeldes y terroristas. En muchos conflictos en África, así como en otras muchas latitudes del mundo, el suministro constante abierto y encubierto de armas pequeñas y armas convencionales induce a violaciones graves del derecho internacional, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos.

El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y armas convencionales se ve impulsado por la flexibilidad en el control de muchos Estados desarrollados y fabricantes de armas, al priorizar los negocios de sus empresas de armas y municiones para las exportaciones, frente al respeto del derecho y a la seguridad internacional. Estos factores constituyen una amenaza a la paz, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo sostenible en muchas regiones del mundo y en África en concreto. Agradecemos a los Estados y las empresas que suministran armas a nuestro continente y a los países en desarrollo en forma legal y transparente, en un marco de respeto de los procedimientos de los Gobiernos legalmente establecidos

y de conformidad con todos los mecanismos internacionales sobre el comercio de armas.

Hay que crear un mecanismo internacional para que los defraudadores y los traficantes que operan en el comercio ilegal de armas y municiones tengan que rendir cuentas también por los delitos cometidos con sus armas. Lamentablemente, los instrumentos jurídicamente vinculantes y los compromisos políticos existentes para prevenir y erradicar el tráfico indebido de armas pequeñas y armas ligeras, así como de otras armas convencionales y sus municiones, continuarán viéndose limitados sin la colaboración de todos los actores en el ciclo de vida de estas armas y municiones.

Guinea Ecuatorial continúa observando los efectos devastadores de otras armas convencionales en sociedades afectadas por conflictos, como las minas terrestres y las municiones en racimo y, en un sentido más amplio, los restos explosivos de guerra. Esas armas tienen un alto costo para los civiles durante las hostilidades activas, e incluso varios decenios después del término del conflicto. La Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal, la Convención sobre Municiones en Racimo y el Protocolo V relativo a los restos explosivos de guerra, de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, han contribuido considerablemente a salvar vidas, a evitar mutilaciones y a conservar los medios de subsistencia. Instamos a todos los Estados que aún no son partes en estos instrumentos a que se adhieran también a ellos.

Sra. De Schot (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Este año se nos están presentando pruebas cada vez más numerosas del uso de armas ilegales. También estamos viendo el uso de otras armas en contravención flagrante del derecho internacional humanitario. Habida cuenta de lo anterior, es más importante que nunca defender y robustecer el derecho internacional humanitario, incluidos los tratados que regulan las armas convencionales.

Aotearoa Nueva Zelandia apoya firmemente la Convención sobre Municiones en Racimo; la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción; el Tratado sobre el Comercio de Armas y la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados. Una vez más, apoyaremos los proyectos de resolución relativos a estos instrumentos presentados ante la Primera Comisión con las signaturas A/C.1/78/L.20, A/C.1/78/L.39, A/C.1/78/L.42 y A/C.1/78/L.44, e instamos a otros a que hagan lo mismo.

Los instrumentos citados forman parte integrante de la arquitectura del derecho humanitario y del desarme. Reducen el sufrimiento humano y ofrecen protecciones explícitas a los civiles durante los conflictos armados. Como Estado parte en esos tratados, seguimos condenando cualquier uso de municiones en racimo y minas antipersonal y nos oponemos a todo acontecimiento que incremente la probabilidad de que se utilicen. Exigimos que cesen la producción, el almacenamiento y la transferencia de estas armas.

Reiteramos nuestro llamamiento a los Estados partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas para que cumplan en todo momento sus obligaciones. Hacemos similar llamamiento a las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales respecto de sus obligaciones en virtud de los Protocolos de la Convención.

Aprovechamos asimismo la oportunidad para reiterar de nuevo nuestro firme apoyo a la Declaración Política acerca del Fortalecimiento de la Protección de la Población Civil contra las Consecuencias Humanitarias Derivadas del Uso de Armas Explosivas en Zonas Pobladas. Anticipándonos a la conferencia de aplicación que se celebrará el año que viene en Oslo, alentamos a los países que aún no lo han hecho a que refrenden la Declaración, como forma de demostrar, de manera tangible, su apoyo a la protección de los civiles en los conflictos armados.

Por último, Aotearoa Nueva Zelandia se complace en ser uno de los principales patrocinadores del nuevo proyecto de resolución A/C.1/78/L.56, titulado “Sistemas de armas autónomos letales”. Los riesgos y desafíos que plantean estos sistemas merecen la atención y la consideración de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Alentamos a todas las delegaciones a que apoyen este proyecto de resolución y a que examinen la posibilidad de copatrocinarlo.

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación, daré la palabra a quienes han solicitado intervenir en ejercicio del derecho a contestar. Quisiera recordar a los miembros que las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar se limitarán a cinco minutos para la primera intervención y a tres minutos para la segunda.

Sr. Belousov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Rechazamos las acusaciones infundadas que han pronunciado las delegaciones occidentales sobre el empleo de armas convencionales durante la operación militar especial en Ucrania. Estas insinuaciones tienen un solo objetivo: desviar la atención de los crímenes cometidos por las formaciones armadas ucranianas.

Las contravenciones de las normas y principios del derecho internacional humanitario que comete a diario el régimen de Kiev son cada vez más numerosas. Las fuerzas armadas ucranianas están usando, de manera deliberada, tácticas de guerra absolutamente inhumanas. Están desplegando armamento pesado; ubicando sus posiciones de tiro y depósitos de municiones en escuelas, hospitales, viviendas e instalaciones de fabricación de productos químicos peligrosos; atacando centrales nucleares y lugares donde se retiene a prisioneros de guerra; y utilizando a civiles como escudos humanos e infraestructura civil con fines militares. El ejemplo más flagrante es el uso de minas antipersonal PFM-1 Lepestok contra civiles.

Las Fuerzas Armadas Ucranianas están esparciendo estas minas en zonas pobladas, alejadas de la línea de vanguardia, lo que plantea una amenaza que va más allá del peligro que dichas minas representan para los soldados. Hemos visto cómo estas minas se colocan deliberadamente para perjudicar a civiles en muchos asentamientos, poniendo en peligro sobre todo a los niños, que corren el riesgo de pisarlas o tocarlas por curiosidad.

Señalamos el pleno incumplimiento por parte de las autoridades ucranianas de las normas del derecho humanitario internacional y del Protocolo Adicional I de los Convenios de Ginebra de 1949. Se ha visto que los países occidentales no tienen absolutamente ningún interés en que se lleve a cabo una investigación imparcial para determinar quién es responsable de esta situación catastrófica. En esencia, Occidente hace la vista gorda ante las numerosas vulneraciones de los instrumentos internacionales por parte de los ucranianos.

El régimen de Kiev comete crímenes con ayuda de los países occidentales. Este apoyo no solo es de palabra, sino que se materializa en entregas masivas de armas a Kiev. Desde el inicio de la operación militar especial, el total de asistencia entregada al régimen de Kiev, incluida la de los países de la Unión Europea, ha superado los 160.000 millones de dólares. Aumentan de manera constante las entregas a Ucrania de armas y tecnología militar, incluidos proyectiles de uranio empobrecido y municiones en racimo, que son armas inhumanas y suponen una grave amenaza para la población civil y el medio ambiente.

Las unidades de ingenieros de la Federación de Rusia encuentran a menudo armas explosivas alemanas, como las minas antitanque DM 31 y las municiones de alta potencia explosiva y fragmentación DM 11. Son particularmente peligrosas las minas DM 1399, que se

disparan desde sistemas de lanzamiento múltiple de cohetes MARS, concretamente el lanzacohetes MARS II de la OTAN. Están utilizándose minas antitanque, como las DM 1274, y lanzacohetes LARS. Los soldados rusos también han encontrado minas HPD-2, fabricadas por los franceses, que son imposibles de desactivar y remover. El uso de estas armas constituye una vulneración directa del Protocolo II Enmendado de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales. Las violaciones por parte del régimen de Kiev de los principios y normas del derecho internacional humanitario, incluidas las disposiciones de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, exigen una reacción inmediata por parte de la comunidad internacional, y los responsables deben rendir cuentas.

Asimismo, deseamos señalar los ataques vertidos por la representación de Corea del Sur en su declaración (véase A/C.1/78/PV.18). Rusia y Corea del Norte mantienen una relación de larga data, cuya dinámica positiva está caracterizada por la buena vecindad y el respeto mutuo y redunda en beneficio de la cooperación entre ambas partes, el mantenimiento de la seguridad regional y la solución de los problemas de larga data en la península de Corea. La cooperación bilateral entre Rusia y Corea del Norte se ajusta plenamente a la Carta de las Naciones Unidas y a los propósitos y principios de la Organización.

Me referiré ahora al régimen de sanciones contra Corea del Norte. Cuanto más se recurre a este régimen, más claro queda que la presión ejercida sobre Pyongyang a través de las sanciones ha fracasado. Una de las razones es el aumento constante de la tensión en la península de Corea y sus alrededores por parte de Seúl y sus aliados. En ese sentido, cabe destacar el aumento de la presión ejercida sobre Pyongyang, que se manifiesta en un aumento de la escala y la intensidad de las maniobras conjuntas de Corea del Sur y sus aliados, y de la movilización de capacidades estratégicas en la región a la luz de los acuerdos entre los Estados Unidos y Corea del Sur alcanzados este año.

Todo ello está impidiendo la solución política y diplomática de los problemas que han ido acumulándose en la región mediante la reanudación de las conversaciones entre todas las partes interesadas, en lo cual, precisamente, ha estado trabajando la Federación de Rusia.

Sr. Kim In Chol (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Mi delegación hace uso de la palabra en ejercicio de su derecho a contestar a la

provocadora declaración formulada por la representación de Corea del Sur (véase A/C.1/78/PV.18). Rechazamos categóricamente las acusaciones infundadas y carentes de pruebas de Corea del Sur. Es detestable y abominable ver cómo Corea del Sur intenta desesperadamente incitar a un enfrentamiento fratricida, y nada menos que en este foro.

No se puede permitir que Corea del Sur, que no es sino un subordinado colonial de los Estados Unidos, interfiera en el desarrollo de relaciones igualitarias y recíprocas entre Estados soberanos. En las circunstancias actuales, Corea del Sur ha perdido los papeles, al hacer de punta de lanza de la política hostil de los Estados Unidos contra la República Popular Democrática de Corea mediante la organización de maniobras masivas de guerra nuclear junto con ese país y el despliegue de activos estratégicos nucleares estadounidenses. La alianza militar entre los Estados Unidos y Corea del Sur y la alianza militar trilateral entre los Estados Unidos, el Japón y Corea del Sur han mostrado a las claras la hostilidad de Corea del Sur hacia la República Popular Democrática de Corea y sus países vecinos. Las maniobras conjuntas de guerra nuclear son una extensión del Grupo Consultivo Nuclear, que actúa como una entidad terrorista, y tienen como fin preparar un ataque nuclear preventivo contra la República Popular Democrática de Corea. Se trata de meras maniobras de esas entidades, que se comportan como un cáncer, y ponen en peligro el orden internacional conforme a los propósitos y principios de las Naciones Unidas establecidos en la Carta, lo que plantea una importante amenaza para la paz y la seguridad mundiales. Reiteramos nuestra postura firme, a saber: la República Popular Democrática de Corea nunca ha reconocido las resoluciones sobre sanciones del Consejo de Seguridad, urdidas por fuerzas hostiles a mi país con ánimo de destruir su soberanía y su derecho a la existencia.

Es solo cuestión de tiempo para que Corea del Sur ceda ante la creciente presión de los Estados Unidos para que ayude militarmente a Ucrania de forma activa, pues no tiene más remedio que seguir los dictados de su amo, y no se atreve a valorar si las exigencias de este le traerán tranquilidad o una crisis de seguridad irresoluble.

Corea del Sur pagará un alto precio por sus temerarios arrebatos. Corea del Sur debe tener en cuenta que, de proseguir sus provocaciones injustificadas a la República Popular Democrática de Corea, enfrentará una crisis de seguridad extrema, que alejará la meta de apaciguar sus inquietudes en materia de seguridad. No debería atreverse a molestar a un tigre dormido.

La República Popular Democrática de Corea continuará cultivando su histórica relación de amistad y cooperación con la Federación de Rusia y otros países soberanos independientes, disuadiendo así a las fuerzas hostiles de cualesquier amenazas militares, provocaciones y prácticas prepotentes y arbitrarias, y asimismo defenderá con firmeza la paz y la seguridad en la península de Corea y el resto del mundo.

Sr. Sharoni (Israel) (*habla en inglés*): Me veo obligado a reaccionar ante las acusaciones infundadas vertidas por los representantes del Iraq (véase A/C.1/78/PV.18), Mauritania y la Arabia Saudita y ante las manipulaciones del representante del Irán.

Han pasado más de dos semanas desde que Hamás perpetró la peor matanza de judíos desde el Holocausto. La matanza del 7 de octubre no se llevó a cabo con armas de destrucción masiva. Se llevó a cabo con fusiles, granadas, morteros y lanzacohetes portátiles. Esa matanza es el ejemplo perfecto para explicar por qué nos reunimos hoy aquí, en esta sala de conferencias: para impedir que las armas convencionales mortíferas caigan en manos de grupos genocidas asesinos.

A lo largo del debate en torno a este grupo temático, hemos escuchado, en repetidas oportunidades, acusaciones falsas que tienen su origen, tristemente, en la propaganda de Hamás. Es vergonzoso que quienes hacen tales acusaciones sin fundamento no hayan aprendido de la experiencia de la semana pasada, cuando se refutaron las afirmaciones engañosas en contra de Israel en relación con la tragedia del hospital Al Ahli. Como han podido comprobar los miembros de la Comisión, las acusaciones contra Israel eran noticias falsas creadas por Hamás, que fueron rápidamente desmentidas con pruebas fehacientes.

Este grupo temático se ha centrado en los desafíos globales en el ámbito de las armas convencionales, cuestión que plantean muchos Estados Miembros, con razón. Se ha centrado asimismo en la cuestión del desvío de armas y de municiones. Desde el ataque no provocado de Hamás, el 7 de octubre, se han disparado desde Gaza hacia Israel casi 10.000 cohetes, cuyo objetivo era matar a niños israelíes inocentes y que se han lanzado, cínicamente, desde las inmediaciones de lugares frecuentados por niños palestinos, a los que se utilizaba como escudos humanos. Tras el ataque de Hamás contra ciudades y aldeas israelíes, el número de armas capturadas por Israel revela una triste y contundente verdad: Hamás estaba fuertemente armado, con lanzacohetes portátiles, artefactos explosivos improvisados, minas, cohetes antiaéreos

y antitanque y ametralladoras, en cantidades suficientes para armar sin problemas a un ejército nacional.

Naturalmente, lo capturado es solo la punta del *iceberg* de lo mucho que realmente posee Hamás. Hablando de desvíos: ¿de dónde creen los miembros de la Comisión que procede todo este armamento?

El Irán ha utilizado armas convencionales para masacrar a su propio pueblo, como prueban los miles de muertos durante las recientes protestas por Mahsa Amini. El régimen iraní no disfruta de estabilidad dentro del país y es odiado en el extranjero, por lo que recurre a fuerzas asociadas para intentar sobrevivir.

El Irán es el país a causa del cual más armas proliferan en Oriente Medio y, a través de su cadena de suministro, arma a sus fuerzas asociadas en toda la región. El Irán desea desestabilizar la región, pero es egoísta y no quiere mancharse las manos, así que apoya a organizaciones terroristas: desde los huzíes en el Yemen hasta Hizbulah en el Líbano, pasando por Asaib Ahl al-Haq en el Iraq, las huellas del Irán están por todas partes.

También se encuentran en Gaza, donde el Irán proporciona anualmente a Hamás fondos por valor de 100 millones de dólares. Esos fondos no se destinan a construir hospitales ni escuelas. Se destinan a acumular arsenales considerables que más tarde se usarán para atacar a civiles israelíes.

Si los miembros de la Comisión desean debatir la cuestión del desvío, este es un lugar por el que empezar. Si quieren debatir cómo se aplican en Oriente Medio las medidas iraníes de creación de capacidad, deberían ir a Gaza y comprobar las capacidades terroristas de Hamás.

Ahora más que nunca, Israel está a la vanguardia de los esfuerzos por defender Oriente Medio para que no caiga en manos del cinismo genocida de la República Islámica del Irán. Seguiremos dando la cara en esta sala y en cualquier otro lugar para defender la verdad frente a las manipulaciones del Irán. Es lo que merece el pueblo de Israel. Los pueblos de Oriente Medio lo merecen.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la Unión Europea, en calidad de observadora.

Sr. Karczmarz (Unión Europea) (*habla en inglés*): Me siento obligado a hacer uso de la palabra en respuesta a dos cuestiones tratadas por el representante de la Federación de Rusia.

La primera cuestión es el relato engañoso de la Federación de Rusia respecto de la aplicación del Tratado

sobre el Comercio de Armas. Como defensora de larga data de los objetivos, la universalización y la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas, la Unión Europea desea subrayar que la exportación de armas a zonas de conflicto no es, *per se*, incompatible con el Tratado, algo que quizá los Estados que no son partes puedan no tener claro. Lo relevante a este respecto es el primero de los principios reconocidos en el Tratado sobre el Comercio de Armas, a saber, el derecho inmanente de todos los Estados a la legítima defensa, reconocido también en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas.

La Unión Europea considera que la exportación de equipo pesado está en plena consonancia con sus obligaciones jurídicas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y del Tratado sobre el Comercio de Armas, que, de hecho, prohíbe prestar apoyo a los agresores, no a los Estados víctimas de agresiones externas. En consecuencia, todas las exportaciones de armas a Rusia son incompatibles con el Tratado sobre el Comercio de Armas.

Permítaseme asimismo destacar el hecho de que el apoyo militar exterior a Ucrania, incluido el prestado por la Unión Europea y sus Estados miembros, está en gran medida destinado a ayudarla a defender a su población civil contra los innumerables ataques indiscriminados de las fuerzas rusas, que han causado ya miles de muertes de civiles inocentes y constituyen flagrantes violaciones del derecho internacional, en particular del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos. Además, Ucrania tiene derecho a recuperar el control pleno de la totalidad de su territorio, dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente.

En cuanto a la segunda cuestión, dado que la delegación rusa ha planteado el tema de los crímenes de guerra, permítaseme aprovechar esta oportunidad para señalar a la atención de la Comisión el segundo informe de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania sobre la situación de los derechos humanos en Ucrania a raíz de la agresión rusa (A/78/540). En el informe, presentado por el Secretario General a la Asamblea General el 20 de octubre pasado, se ofrece otro sólido conjunto de pruebas de que las autoridades rusas han perpetrado, entre otros, numerosos ataques indiscriminados contra la población civil de Ucrania, lo que también constituye un crimen de guerra. No habrá impunidad para esa política de actos delictivos patrocinados por el Estado.

Sr. Grigoryan (Armenia) (*habla en inglés*): Mi delegación querría ejercer su derecho a contestar a la declaración que ha formulado el representante de Azerbaiyán.

Las acusaciones infundadas y falsas de Azerbaiyán forman parte de una campaña masiva de desinformación dirigida a justificar sus agresiones, y en particular delitos diversos, como la planificación y la aplicación de una política de depuración étnica contra el pueblo de Nagorno Karabaj. El ejemplo más reciente de este tipo de agresión fue el atentado a gran escala, planeado de antemano, que tuvo lugar el 19 de septiembre. Ninguna falsa acusación puede ocultar ese hecho.

Durante la agresión, las fuerzas armadas azerbaiyanas atacaron reiterada y deliberadamente a la población y la infraestructura civil. La agresión estuvo precedida por diez meses de un bloqueo bárbaro de Nagorno Karabaj debido al cierre del corredor de Lachín, en violación manifiesta de la declaración trilateral del 9 de noviembre y de las providencias pertinentes de la Corte Internacional de Justicia. Este atroz crimen obligó a más de 100.000 personas a huir de su patria.

Cualquier intento de justificar tales crímenes no es sino una manifestación del profundo desprecio de Azerbaiyán de las normas del derecho internacional, así como de las obligaciones que le son impuestas por este. No pueden encubrirse esas bárbaras violaciones; deben condenarse, y todos los responsables han de rendir cuentas.

A lo largo de tres decenios, las actividades relacionadas con la contaminación por minas terrestres llevadas a cabo por las fuerzas armadas azerbaiyanas han causado la muerte o heridas a muchos civiles, incluidos niños. Asimismo, los graves daños causados a la población de Nagorno Karabaj y a las comunidades fronterizas de Armenia han obstaculizado considerablemente el desarrollo socioeconómico.

Además, como parte de su política más amplia de impedir el acceso de la comunidad internacional a Nagorno Karabaj con fines humanitarios, Azerbaiyán ha obstruido sistemáticamente las actividades de remoción de minas. Un ejemplo de ello fue la interrupción de la labor relacionada con las minas emprendida por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa en 2016.

A lo largo de los años, Azerbaiyán ha incumplido gravemente sus obligaciones en virtud del Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa (Tratado FACE) al superar sus techos en cuatro de las cinco categorías de armamentos convencionales principales establecidas por el Tratado y al impedir que una parte importante de sus fuerzas armadas sea objeto de ningún tipo de inspección o verificación. Esto ha permitido a Azerbaiyán concentrar un gran número de fuerzas y

equipo militar no verificables a lo largo de las fronteras de Armenia y en la zona de conflicto de Nagorno Karabaj, que se han utilizado para atacar a civiles y la infraestructura civil, sembrar el terror y despoblar completamente Nagorno Karabaj.

Es sumamente deplorable que Azerbaiyán, un país que desde hace decenios viene incumpliendo de manera sistemática sus obligaciones vigentes en materia de control de armas convencionales, concretamente las impuestas por el Tratado FACE, haya estado intentando normalizar la violencia y la agresión, manipular los foros internacionales, incluido el debate temático sobre el control de armas convencionales celebrado en la Primera Comisión, y difundir relatos propagandísticos dirigidos a crear un pretexto para sus continuas agresiones, las cuales siguen siendo la principal amenaza para la paz y la seguridad en la región.

Sra. Yoon (República de Corea) (*habla en inglés*): Mi delegación quisiera ejercer el derecho a contestar a las declaraciones formuladas en ejercicio del derecho de respuesta por los representantes de la Federación de Rusia y de la República Popular Democrática de Corea.

Mi delegación desea reiterar que toda cooperación militar con la República Popular Democrática de Corea debe llevarse a cabo respetando debidamente las resoluciones del Consejo de Seguridad, que prohíben, entre otras cosas, cualquier transferencia de armas tanto hacia la República Popular Democrática de Corea como desde ella. Esto es aplicable asimismo a cualquier cooperación técnica que pudiera contribuir a los programas de desarrollo armamentístico de la República Popular Democrática. Como es bien sabido, el Consejo de Seguridad ha acordado por unanimidad, primero en 2006 (resolución 1718 (2006)) y en múltiples ocasiones desde entonces, imponer esas prohibiciones a la República Popular Democrática de Corea, pues la continuación de los programas de armamento nuclear de ese país amenaza gravemente la paz y la seguridad internacionales.

La amenaza que plantea la República Popular Democrática de Corea no ha desaparecido. En efecto, este año se ha producido un número sin precedentes de provocaciones, entre ellas los múltiples lanzamientos de misiles balísticos intercontinentales, y, por consiguiente, las tensiones se han incrementado, y la República Popular Democrática de Corea amenaza abiertamente hoy con un ataque nuclear preventivo.

Ahora más que nunca, es imprescindible que los Estados Miembros de las Naciones Unidas apliquen, con honestidad y rigor, todas las resoluciones del Consejo

de Seguridad, a fin de evitar que la República Popular Democrática de Corea siga desarrollando sus peligrosas capacidades. En particular, Rusia, como miembro permanente del Consejo de Seguridad, tiene una responsabilidad aún mayor de respetar y acatar las resoluciones que estuvo de acuerdo en aprobar.

La República Popular Democrática de Corea dice que no acepta las resoluciones del Consejo de Seguridad. Como Estado Miembro de las Naciones Unidas, está obligada a aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad de acuerdo con la Carta. Dicho llamamiento, mientras siga siendo Estado Miembro de las Naciones Unidas, la República Popular Democrática de Corea no puede elegir arbitrariamente qué normas seguir.

Por último, quiero reiterar que la posición común de defensa y disuasión de la República de Corea y los Estados Unidos, incluidas las maniobras y los entrenamientos conjuntos, obedece a la amenaza militar que representa la República Popular Democrática de Corea. Llevamos a cabo esas maniobras y ese entrenamiento, que son puramente defensivos, desde hace mucho tiempo. Las amenazas nucleares y de misiles ilícitas de la República Popular Democrática de Corea, que van en aumento constantemente, son, precisamente, el motivo por el que estemos fortaleciendo nuestra cooperación ampliada con los Estados Unidos en materia de disuasión, y no al revés.

Sr. Al-Sadr (Iraq) (*habla en árabe*): No es ningún secreto que la entidad israelí sigue violando decenas de resoluciones internacionales, incluidas las relativas al desarme y a la seguridad internacional. Israel está utilizando armas prohibidas a nivel internacional contra civiles desarmados, especialmente mujeres, niños y ancianos, lo cual constituye una contravención manifiesta del derecho internacional, el derecho internacional humanitario y las resoluciones pertinentes de legitimidad internacional. Ello repercute negativamente en la seguridad y la estabilidad regionales e internacionales, especialmente en Oriente Medio.

Además, la entidad israelí se ha negado a participar en los esfuerzos internacionales de la Conferencia sobre la Creación en Oriente Medio de una Zona Libre de Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción Masiva. En consecuencia, el Iraq desea alertar a los miembros de la Comisión de que las reiteradas vulneraciones de leyes por parte de la entidad israelí, incluidas leyes del derecho de la guerra, acabarán socavando la labor internacional en favor de la seguridad y la estabilidad internacionales.

El Iraq insiste en la necesidad de un alto el fuego inmediato en la Franja de Gaza, la apertura de los pasos fronterizos y la prestación de asistencia humanitaria y de socorro, tras lo que deberán intercambiarse, en condiciones de seguridad, la totalidad de rehenes y personas detenidas. El Iraq reitera que los palestinos tienen derecho a vivir en su tierra, sin asentamientos, sin miedo a ser desplazados y sin tener que buscar asilo en otros lugares. Los acontecimientos que se han producido y siguen produciéndose en Gaza, en particular el bombardeo del hospital Al-Ma'madani, que causó centenares de muertos y heridos, son equiparables al genocidio. No cabe duda de que ese ataque se encuadra en un crimen de guerra en curso que la entidad israelí lleva perpetrando en la Franja de Gaza desde el 7 de octubre; un ataque cuya brutalidad no puede ignorarse. Ese ataque podría incluso repercutir negativamente en la capacidad de la Primera Comisión para adoptar decisiones y recomendaciones encaminadas a lograr la paz y la seguridad internacionales.

Para concluir, el Iraq pide que no se pase por alto la cuestión palestina ni se le reste importancia. Es hora de entablar conversaciones que conduzcan a solucionar la cuestión palestina, para que los palestinos puedan disfrutar de un Estado independiente propio, con Jerusalén Oriental como capital.

Sr. Alqaisi (Jordania) (*habla en árabe*): Hago uso de la palabra en ejercicio del derecho de mi delegación a contestar a lo que acaba de decir el representante de Israel. Quisiera señalar que cada vez que Israel mencione la peligrosa escalada en el territorio palestino ocupado y la agresión abominable contra civiles inocentes en la Franja de Gaza, cuya intensidad ha aumentado peligrosamente en las últimas 24 horas, e intente, a la vez, falsear los hechos y justificar los crímenes que perpetró y sigue perpetrando contra los palestinos en la Franja, el Grupo de los Estados Árabes responderá a esos esfuerzos desesperados clamando por la verdad con una voz cada vez más fuerte, que se elevará por encima de la voz del ocupante y agresor.

En nombre del Grupo de los Estados Árabes, condeno una vez más la brutal agresión de Israel y sus continuos bombardeos contra la población de Gaza, que han matado a miles de civiles inocentes y también a periodistas y miembros del personal humanitario, que trabajan bajo los auspicios de las Naciones Unidas y seguirán haciéndolo. El agresor está destruyendo viviendas, infraestructura médica y educativa y lugares de culto, y cometiendo otros crímenes que violan no solo los valores morales y humanitarios básicos, sino también el

derecho internacional. A este respecto, quisiera señalar que, desde el 7 de octubre, la agresión israelí ha dejado un saldo de 5.087 mártires, entre ellos 2.055 niños, 1.119 mujeres y 217 ancianos, y más de 15.000 heridos. Observamos que el 70 % de los mártires han sido niños, mujeres y ancianos.

Insistimos una vez más en la necesidad de alcanzar un alto el fuego, detener la agresión contra la población de Gaza y permitir que esta reciba asistencia humanitaria y médica básica, plena y sin trabas. Además, se debe detener cualquier intento de desplazar por la fuerza a los palestinos.

Sr. Ghorbanpour Najafabadi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): En ejercicio del derecho a contestar de mi delegación, quisiera responder a las acusaciones totalmente falsas e infundadas que ha formulado contra mi país el representante del régimen israelí y que demuestran, ante todo, un desprecio deplorable por los principios del sistema basado en normas y por la dignidad de este órgano. Quiero rechazar enérgicamente esas denuncias sin base.

Es descorazonador observar cómo el régimen israelí sigue un patrón recurrente: comete actos que contravienen el derecho internacional y, a continuación, culpa a otros invocando acusaciones infundadas. Este discurso de odio solo sirve para desviar la atención de la comunidad internacional de los graves crímenes que este régimen perpetra diariamente.

Al abordar la cuestión de las armas de destrucción masiva, es imperioso señalar que el régimen israelí es la única entidad de Oriente Medio que se abstiene de sumarse a acuerdos internacionales como el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas. Al no declarar sistemáticamente su arsenal nuclear ni cumplir sus compromisos relativos al armamento, y al negar la entrada a inspectores internacionales para que evalúen su programa y sus actividades nucleares, el régimen israelí sigue incumpliendo el derecho internacional.

Permítaseme reiterar que solo las naciones ocupadas tienen derecho de legítima defensa contra los ocupantes. La República Islámica del Irán apoya a los palestinos en su lucha por hacer realidad su derecho a la libre determinación y por liberar su territorio. Sin embargo, es absurdo afirmar que el Irán ha ayudado militarmente a los palestinos de Gaza, cuando el régimen israelí viene imponiendo en la Franja, desde 2007, un bloqueo marítimo, terrestre y aéreo, uno de los más duros de la

historia, e impide que llegue a la población de Gaza aun la ayuda humanitaria más básica.

Desde el comienzo de este conflicto, el perverso régimen israelí ha matado a más de 5.000 civiles palestinos, 2.050 de los cuales eran niños, lo que equivale a un promedio de 120 niños muertos cada día. Esto significa que en Gaza mueren aproximadamente cinco niños por hora. Mientras celebramos esta sesión, Gaza se ve sometida a intensos bombardeos que provocan más muertes y más bajas.

Nos alienta haber atestiguado la condena resuelta y generalizada de estas atrocidades por parte de numerosas naciones. Sin embargo, esa condena no resta vigencia al imperativo de las Naciones Unidas, y especialmente del Consejo de Seguridad, de adoptar las medidas necesarias para poner fin inmediatamente a las atrocidades cometidas por ese régimen. Según el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, hasta ahora 29 miembros de su personal en Gaza, la mitad de ellos docentes, han muerto a manos de ese régimen.

Para indicar las medidas específicas que deben adoptarse a fin de impedir que el régimen israelí lleve a término sus reprobables planes contra la población palestina indefensa, remito a los miembros de la Comisión al comunicado final de la reunión extraordinaria de composición abierta del Comité Ejecutivo de la Organización de Cooperación Islámica (OCI) celebrada a nivel de ministros de relaciones exteriores el 18 de octubre pasado, que fue aprobado por los 54 Estados miembros de la OCI. Las disposiciones esbozadas en ese comunicado son muy pertinentes para la situación actual, y corresponde al régimen israelí responder a los llamamientos relativos a las distintas cuestiones incluidas en dicho comunicado, que abordaré más adelante si es necesario.

Sra. Petit (Francia) (*habla en francés*): Mi delegación desea ejercer el derecho a contestar a las falsas acusaciones formuladas por el representante de la Federación de Rusia contra mi país en relación con nuestra exportación de minas terrestres. Francia cumple escrupulosamente sus obligaciones en virtud de la Convención de Ottawa y la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y su Protocolo sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Minas, Armas Trampa y Otros Artefactos (Protocolo II), enmendado el 3 de mayo de 1996. Asimismo, cumple todas las obligaciones dimanantes del Tratado sobre el Comercio de Armas,

en el que es parte. Las minas antitanque desplegadas por las fuerzas armadas francesas cumplen plenamente estas obligaciones e incluso van más allá, pues incluyen fiables mecanismos de autoneutralización.

Sra. Storsve (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): En primer lugar, mi delegación hace suya la respuesta que ha dado la Embajadora de la República de Corea hace unos minutos.

En cuanto a los comentarios de la delegación del Irán, el desarrollo, la adquisición y la proliferación de misiles y tecnología relacionada con los misiles por parte de ese país siguen siendo algunos de los mayores retos para la paz y la seguridad internacionales. Hemos comprobado las terribles consecuencias que tiene el suministro por parte del Irán de misiles y vehículos aéreos no tripulados a grupos designados como terroristas y a fuerzas asociadas militantes que amenazan directamente la seguridad de Israel y de nuestros asociados en el Golfo. Hemos comprobado el resultado destructivo de la transferencia de vehículos aéreos no tripulados letales a Rusia por parte del Irán con el fin de atacar infraestructura civil crítica y matar a civiles en Ucrania. Seguimos centrados en neutralizar las desestabilizadoras actividades de proliferación del Irán, concretamente sus programas de misiles y vehículos aéreos no tripulados, y la amenaza que estos suponen para el mundo.

Los Estados Unidos rechazan y condenan inequívocamente los atroces atentados terroristas perpetrados por Hamás y otros grupos terroristas en Israel a partir del 7 de octubre, así como la toma de rehenes, los asesinatos, la violencia sexual y el lanzamiento indiscriminado de cohetes. Muchos de estos atentados terroristas afectaron también a ciudadanos estadounidenses. Expresamos asimismo nuestro más sentido pésame y condolencias a las familias de todas las víctimas mortales, así como al Gobierno de Israel y a todos los Gobiernos cuyos ciudadanos fueron blanco de esos atentados y perdieron la vida en ellos. Los Estados Unidos expresan además su más sentido pésame y sus condolencias por los civiles palestinos y todos los civiles que han perdido la vida desde el 7 de octubre, incluso en el hospital bapista Al Ahli, el 17 de octubre.

Como ya ha señalado mi delegación, creemos importante reconocer los hechos en la medida de lo posible. Dos hechos revisten especial relevancia en este sentido: en primer lugar, es esencial reconocer que el ataque del 7 de octubre contra Israel fue un atentado terrorista perpetrado por Hamás; en segundo lugar, sobre la base de las pruebas disponibles, el bombardeo del

hospital Al Ahli fue, al parecer, causado por un cohete de la Yihad Islámica Palestina y no por Israel.

Los Estados Unidos apoyan a Israel en su defensa contra el terrorismo. Reafirmamos el derecho inmanente de todos los Estados a la legítima defensa, individual o colectiva, al tiempo que reafirmamos que los Estados Miembros deben cumplir todas sus obligaciones en virtud del derecho internacional.

Sr. Gurbanov (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): A lo largo de los años, Armenia ha creado y perpetuado su propia versión distorsionada de las normas y principios jurídicos internacionales, o, para ser más exactos, su propia versión de la realidad, y la declaración que acaba de formular su delegación no es una excepción. Por ello, hemos de aclarar las cosas una vez más.

En primer lugar, se ha de recalcar que Armenia no tiene ningún fundamento jurídico, político o moral para hacer declaraciones sobre el territorio de Azerbaiyán reconocido internacionalmente o sobre los asuntos que incumben a los derechos soberanos, la competencia y las responsabilidades exclusivas de Azerbaiyán. Las medidas para prevenir el terrorismo aplicadas los días 19 y 20 de septiembre tuvieron por objeto impedir que las fuerzas armadas y las formaciones armadas ilegales de Armenia siguieran provocando a empleados civiles y personal militar y cometiendo actos terroristas contra ellos. Estas medidas también buscaban restablecer el sistema constitucional de la República de Azerbaiyán. Durante las operaciones, el ejército azerbaiyano se limitó a neutralizar objetivos militares legítimos pertenecientes a las fuerzas armadas armenias. En otras palabras, solo se destruyeron objetivos militares legítimos. Los civiles no fueron blanco de los ataques de Azerbaiyán. Cualquier afirmación contraria es infundada e inaceptable.

La información difundida por la delegación armenia según la cual el ejército azerbaiyano abrió fuego contra objetivos civiles no es solo una provocación, sino también desinformación. En virtud del derecho internacional y de la legislación nacional pertinentes, Azerbaiyán tiene pleno derecho a adoptar y aplicar las medidas legislativas o de otro tipo necesarias contra la posesión, el almacenamiento y la transferencia ilegales de armas pequeñas y armas ligeras dentro de su territorio internacionalmente reconocido y a adoptar cualesquier medidas con arreglo a la legislación nacional pertinente contra los grupos y las personas que participen en esas actividades ilegales. Estas prerrogativas nacionales se reafirman en el informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y

Ligeras en Todos Sus Aspectos, de 2001, y en la resolución 77/71 de la Asamblea General.

En nuestra carta dirigida al Secretario General de fecha 27 de septiembre de 2023, que se distribuyó como documento de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad (A/78/394-S/2023/711), relativa a los sucesos acaecidos tras las medidas locales de lucha contra el terrorismo adoptadas por Azerbaiyán en la región de Garabaj, aportamos numerosas pruebas fotográficas del armamento ofensivo acumulado que se incautó a las formaciones armadas ilegales armenias.

Es necesario volver a hacer hincapié en que Armenia utilizó el territorio azerbaiyano de Garabaj para ocultar sus actividades militares a los mecanismos internacionales y regionales pertinentes de control y verificación de armamentos, actividades que incluían el despliegue de fuerzas y el almacenamiento de equipo militar, armamento y municiones no declarados ni controlados en dichos territorios. Dichas actividades van asimismo en contra de las recomendaciones formuladas en el informe de la Comisión de Desarme de 1993 relativas a las medidas de fomento de la confianza y la seguridad en los regímenes de control de armamentos y otras actividades militares a escala mundial y regional. El amplio abuso de la carretera de Lachín por parte de Armenia durante los últimos tres años ha hecho necesaria la acción legítima y legal de Azerbaiyán de establecer un puesto de control fronterizo, dentro de su territorio reconocido internacionalmente, a fin de garantizar la seguridad y mantener el orden en su frontera con Armenia.

A diferencia de Armenia, Azerbaiyán cumple su compromiso con respecto a las medidas de transparencia participando en intercambios periódicos de información y notificaciones en el marco del Tratado sobre

Fuerzas Armadas Convencionales en Europa (Tratado FACE) y del Documento de Viena de 2011 de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. Cabe destacar que la cantidad de material acumulado y sujeto a las limitaciones fijadas por el Tratado FACE que Armenia ha estacionado hasta hace poco en la región de Garabaj, en Azerbaiyán, ha superado con creces los techos permitidos por el Tratado, y no fue declarado por Armenia durante años.

El número de víctimas de las minas terrestres que indicamos en nuestra declaración, a saber, más de 3.400 personas desde 1991, no es solo una estadística y tampoco es una cuestión que pueda negarse. Es una tragedia que afecta a más de 3.400 personas y más de 3.400 familias y de la que Armenia es responsable. Todos los relatos que hemos escuchado anteriormente de boca del representante de Armenia se ajustan perfectamente al patrón habitual, seguido a lo largo de casi tres decenios.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos agotado el tiempo que teníamos disponible para esta sesión. Agradezco sinceramente a los intérpretes por su labor y por habernos concedido diez minutos adicionales.

Tomo nota de que, debido a las limitaciones de tiempo, las siguientes delegaciones no pueden ejercer su derecho a contestar: la República Popular Democrática de Corea y la República Islámica del Irán, de las que sería su segunda intervención, y la Arabia Saudita, de la que sería su primera intervención. Tendrán la oportunidad de ejercer su derecho a contestar en nuestra próxima sesión, que se celebrará mañana. Me gustaría recordar a las delegaciones que la Comisión celebrará una sesión plenaria adicional mañana por la mañana, en la Sala 2, donde proseguiremos los debates en el marco del grupo temático sobre las armas convencionales.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.